



Procedimiento para obtener fotografías utilizando
como medio de iluminación la luz de arco
fotovoltaico reflejado
16/04/1896

***Proteger la Propiedad Industrial
nos beneficia a todos***

Protección de las innovaciones

Rosa Marcos Nájera
Unidad de Información Tecnológica
OEPM
rosa.marcos@oepm.es

ÍNDICE

- 1. Funciones de la OEPM**
- 2. Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial**
- 3. Patentes y Modelos de Utilidad**
- 4. Diseños Industriales**
- 5. Marcas y Nombres Comerciales**
- 6. El valor de la Propiedad Industrial en la Universidad**

Organismo Autónomo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de propiedad industrial mediante la concesión de:

Patentes y Modelos de Utilidad (Invenciones)

Diseños Industriales

Marcas y Nombres Comerciales (Signos Distintivos)

TRAMITAR

Registro Oficial



DIVULGAR

Servicios de Información Tecnológica



Asimismo difunde la información relativa a las diferentes formas de protección de la propiedad industrial.

Subvenciones para solicitud de patentes



La OEPM en cifras

Personal: 608 efectivos

70% mujeres

35% Titulados Superiores

SOLICITUDES DE INVENCIONES PRESENTADAS EN LA OEPM (2011)

Patentes Nacionales	3.527
Patentes Europeas (provisional)	1.500
Patentes PCT (provisional)	1.650
Modelos de Utilidad	2.585

Además: 18.488 validaciones de patentes EP

SOLICITUDES DE SIGNOS DISTINTIVOS PRESENTADAS EN LA OEPM (2011)

Marcas Nacionales	44.116
Marcas Internacionales	3.485
Nombres Comerciales	5.062

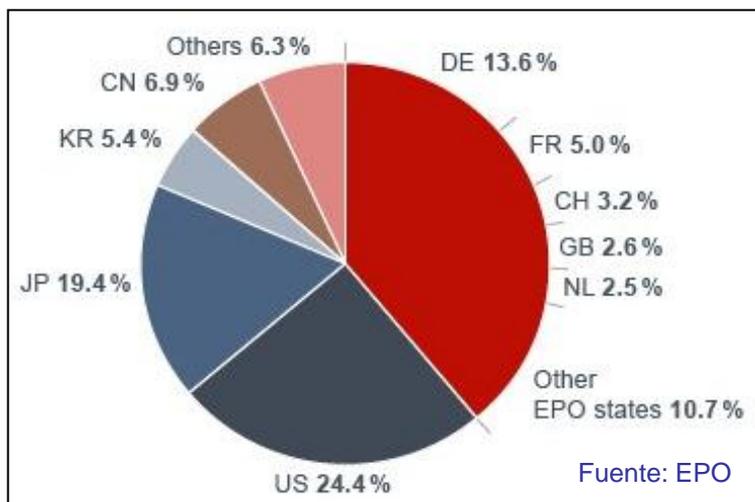
SOLICITUDES DE DISEÑOS INDUSTRIALES (2009)

Diseños Industriales Nacionales	1.772
--	--------------

1. Funciones de la OEPM

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, 2000-2011

Modalidades de P.I.	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Patentes Nacionales	3.111	2.904	3.055	3.081	3.100	3.252	3.352	3.439	3.783	3.712	3.669	3.527
Modelos de Utilidad	3.212	3.142	3.103	3.000	2.901	2.853	2.814	2.657	2.662	2.545	2.629	2.585
Diseños Industriales	3.644	3.661	3.472	2.386	1.804	1.890	1.588	1.525	1.414	1.529	1.662	1.772
Marcas Nacionales	87.769	78.441	69.743	53.989	54.777	56.414	58.643	57.833	49.750	42.437	43.364	44.116
Nombres comerciales	4.229	4.168	4.940	4.162	3.928	5.130	6.449	6.750	5.865	4.694	4.602	5.062



España, ocupa el 8º puesto de la UE en solicitudes de patentes europeas (2011) y el 15º en solicitudes internacionales PCT (2010)

Country of Origin	2010
United States of America	44,890
Japan	32,180
Germany	17,558
China	12,295
Republic of Korea	9,668
France	7,288
United Kingdom	4,908
Netherlands	4,078
Switzerland	3,728
Sweden	3,314
Canada	2,721
Italy	2,658
Finland	2,145
Australia	1,776
Spain	1,752

Fuente: OMPI

ÍNDICE

1. Funciones de la OEPM
- 2. Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial**
3. Patentes y Modelos de Utilidad
4. Diseños Industriales
5. Marcas y Nombres Comerciales
6. El valor de la Propiedad Industrial para la Universidad

2. Propiedad Intelectual e Industrial

Propiedad Intelectual e Industrial

DERECHO de las CREACIONES DE LA PERSONALIDAD
("Intellectual Property Rights")

PROPIEDAD INTELECTUAL (Copy Rights)



CREACIONES ORIGINALES

LITERARIAS, ARTÍSTICAS O CIENTÍFICAS
LIBROS, COMPOSICIONES MUSICALES, OBRAS
AUDIOVISUALES, ESCULTURAS, PINTURA, TEBEOS,
COMICS, FOTOGRAFÍAS, PROGRAMAS DE
ORDENADOR



OBRAS DERIVADAS

TRADUCCIONES, REVISIONES,
COMPENDIOS, RESUMENES, ARREGLOS
MUSICALES



COLECCIONES

ANTOLOGÍAS
BASES DE DATOS

PROPIEDAD INDUSTRIAL (Industrial Property Rights)

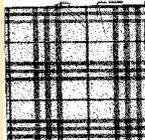
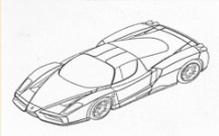
INNOVACIONES TÉCNICAS

**PATENTES y
MODELOS DE UTILIDAD**



INNOVACIONES DE DISEÑO ESTÉTICO

**DISEÑOS
INDUSTRIALES**



INNOVACIONES DE IMAGEN DISTINTIVA

**MARCAS y
NOMBRES COMERCIALES**



DOMINIOS INTERNET
(.com -ICAAAN; .es http://www.nic.es)



2. Propiedad Intelectual e Industrial

derechos de autor **obra**

literaria obra artística **obra**

científica *obra didáctica*

copyright **obra intelectual**

canCIONES libros

reproducciones obras

dramáticas obras

cinematográficas obras

audiovisuales dibujos pinturas

libros folletos **coreografías**

grabaciones sonoras obras

musicales **esculturas grabados**

Propiedad Intelectual

Es un derecho que nace desde el momento en que se crea la obra

2. Propiedad Intelectual e Industrial

Propiedad Intelectual: Es un derecho que nace desde el momento en que se crea la obra
Derechos de explotación de la obra = vida del autor + 70 años después de su muerte

Principales ganancias de celebridades fallecidas (oct.2010 – oct.2011)

1. Michael Jackson	US\$170 Mill.
2. Elvis Presley	US\$55 Mill.
3. Marylin Monroe	US\$27 Mill.
4. Charles Schulz	US\$25 Mill.
5. John Lennon	US\$12 Mill.
5. Liz Taylor	US\$12 Mill.
7. Albert Einstein	US\$10 Mill.
8. Dr. Seuss (7)	US\$9 Mill.
9. Jimi Hendrix	US\$7 Mill.
9. Stieg Larsson	US\$7 Mill.
9. Steve McQueen	US\$7 Mill.
9. Richard Roeper	US\$7 Mill.



La nueva resurrección de la marca Marilyn Monroe

BÁRBARA CELIS

Los derechos sobre su nombre y su imagen, adquiridos por ABG y NECA para exprimirlos

Fuente: El Mundo, 14/01/11/



Fuente: FORBES, Octubre 2011

www.forbes.com/special-report/2011/dead-celebs-11_land.html

2. Propiedad Intelectual e Industrial

¿Qué se puede proteger?

- Innovaciones técnicas**
 - Patentes
Nuevo medicamento, motor...
 - Modelos de utilidad
Abrelatas o bisagra mejorados...
- Innovaciones del diseño**
 - Diseños industriales
Diseño de naipes, estampados, diseño de tela, loza...
Forma de silla, carrocería de coche...
- Identidad corporativa**
 - Marcas:
Dulcilia®
 - Nombres comerciales:
Grupo Dulcilia, S. L.

OEPM
www.oepm.es

Propiedad Industrial

El derecho nace cuando se hace el registro (solicitud) y es efectivo cuando se concede

2. Propiedad Intelectual e Industrial

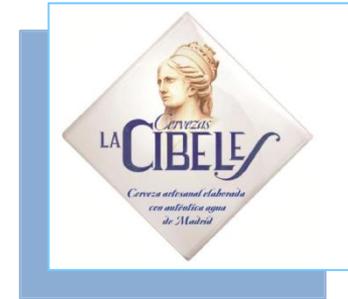
Ejemplos de propiedad industrial



**Patente de CSIC ES2177465
licenciada a ACTAFARMA**



**Diseño comunitario de Mattel
0186693952 (variantes 1-11)**



**Marca nacional M2994612
Marca comunitaria 9510736 de
David Castro**

Existen diferentes formas de proteger las innovaciones

Cada empresa debe elegir, en su caso, la forma de protección de sus activos de innovación:

puede ser alguna de estas formas, o una combinación de dos de ellas, o las tres a la vez.

O también

Ser el Primero en el Mercado



- Salir al mercado antes que la competencia
- **Asociar nuestro producto a una marca**, con fuerte campaña de marketing
- Cuando la competencia consiga copiar el producto y salir al mercado (pasados unos meses o años), **los clientes deben haber identificado el producto con nuestra marca** y no comprarán a la competencia
- Es una forma "indirecta" de proteger las innovaciones
- Sirve fundamentalmente para **innovaciones difíciles de copiar** (ciertas innovaciones tecnológicas)



Secreto Empresarial

Conjunto de informaciones **SECRETAS, SUSTANCIALES e IDENTIFICADAS** que tiene valor por no ser fácilmente accesible como conjunto, y por ser útil

- Es información confidencial que confiere a una empresa una ventaja competitiva: **secretos industriales o de fabricación**: fórmulas, prototipos, compilaciones, programas, procesos, técnicas... y **secretos comerciales**: información financiera, listas de clientes, proveedores...
- La difusión no autorizada de Secretos Empresariales está penada por las leyes contra la **COMPETENCIA DESLEAL**, **pero** poner en marcha un sistema eficaz de secreto empresarial **NO ES TAN FÁCIL NI BARATO** como pudiera parecer



Registro de Títulos de Propiedad Industrial

¿Qué es la PI? El conjunto de **derechos** que protegen

La **actividad innovadora** manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños y la **actividad mercantil** mediante a identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado

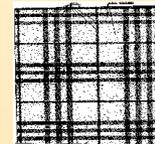
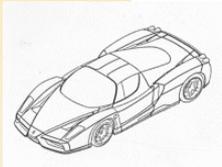
INNOVACIONES TÉCNICAS

PATENTES y MODELOS DE UTILIDAD



INNOVACIONES DE DISEÑO ESTÉTICO

DISEÑOS INDUSTRIALES



INNOVACIONES DE IMAGEN DISTINTIVA y CORPORATIVA

MARCAS y NOMBRES COMERCIALES



Química farmacéutica
BAYER

¿Registrar o no registrar?

El **registro** no impide la copia "a priori". Tiene **efecto disuasorio**

El **registro** permite **impedir copia "a posteriori"** (acciones legales contra los infractores una vez se detecta la copia)

- **Signos distintivos y diseños estéticos:**

Son fácilmente "copiables" nada más salir al mercado

=> es **ACONSEJABLE SIEMPRE REGISTRAR**

- **Respecto de las invenciones:**

En general, si la invención es **DIFÍCIL DE COPIAR**, se puede intentar **MANTENER SECRETA** (vinos, perfumes, un procedimiento de fabricación en particular...)

En caso de que **SE PUEDA COPIAR**, conviene asegurarse la protección a través de una **PATENTE o MODELO DE UTILIDAD**



¿Patente o Secreto?

PATENTE:	SECRETO EMPRESARIAL:
Monopolio LEGAL	Monopolio DE FACTO
Divulgación PÚBLICA	Acceso RESTRINGIDO
Protección de INVENCIONES	Cualquier INFORMACIÓN VALIOSA
Duración LIMITADA	Duración INDEFINIDA
TERRITORIAL	No territorial (mundial)
Fácil de TRANSFERIR con garantías	Contratos de transferencia difíciles
Costes de registro, traducciones, etc.	Costes de políticas de personal, custodia docs., etc.
Permite impedir “a posteriori” la copia (una vez se detecta la misma), aunque tiene efecto disuasorio “a priori”	Impide “a priori” la copia
No hay problema de filtración o espionaje industrial, porque la patente implica la publicación	Si se divulga, es casi imposible recuperar el secreto
Se puede contabilizar, hipotecar...	Es más difícil de valorar y contabilizar

¿Cobertura territorial de la protección?

PROBLEMA: los títulos de **Propiedad Industrial** (patentes, marcas, etc.) sólo protegen en el territorio de cada Estado

DESDE UN PRINCIPIO, hay que pensar en extender la protección a:

- Países **mercados actuales y potenciales**
- Países de los **suministradores y fabricantes del sector**

CASO REAL →

The slide contains the following text:

- **Frenos Iruña comienza a trabajar el mercado turco.**
- **Aparecen productos de la marca Frenos Iruña registrada por un fabricante turco.**
- **IMPOSIBILIDAD DE VENDER CON NUESTRA MARCA EN EL PAIS**

At the bottom right of the slide is the logo for **frenos iruna brakes**.

ÍNDICE

1. Funciones de la OEPM
2. Qué es Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial
3. **Patentes y Modelos de Utilidad**
4. Diseños Industriales
5. Marcas y Nombres Comerciales
6. El valor de la Propiedad Industrial para la Empresa

¿QUÉ ES UNA PATENTE?

CONTRATO



¡VOLUNTARIO!

¡TERRITORIAL Y TEMPORAL!

ADMINISTRACIÓN

Concede un **MONOPOLIO** de explotación en exclusiva

SOLICITANTE

Permite la **DIVULGACIÓN** de su invención mediante un documento público

Este derecho se concede...

A quien **primero** registra (titular) y el inventor tiene un derecho moral a figurar.



Por **20 años IMPRRORROGABLES**
(10 en el caso de modelos de utilidad).

Con un coste de **600-1200€** para patentes y 150€ modelos utilidad (son solo las tasas de la OEPM).

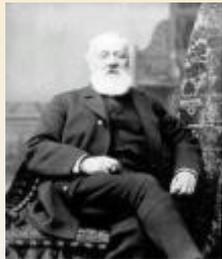
Y se mantiene si el titular **explota** la invención, paga las **tasas** de mantenimiento y **no hay** demandas por parte de un 3º.

Base del Sistema de PATENTES

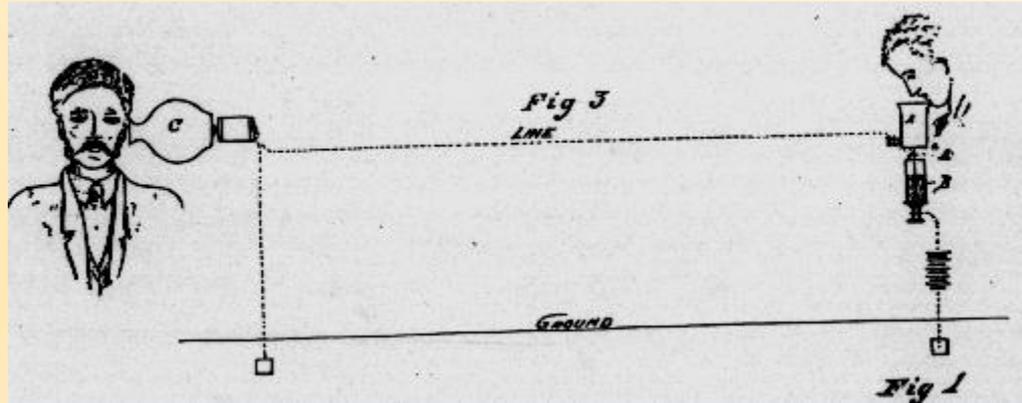
La Publicación de la Patente estimula el desarrollo tecnológico de la sociedad



Alexander Graham Bell



Antonio Meucci



Patente Elisha Grey



PATENTE

monopolio territorial



VIA NACIONAL



VIA EUROPEA



VIA INTERNACIONAL
PCT

monopolio temporal



REQUISITOS DE PATENTABILIDAD

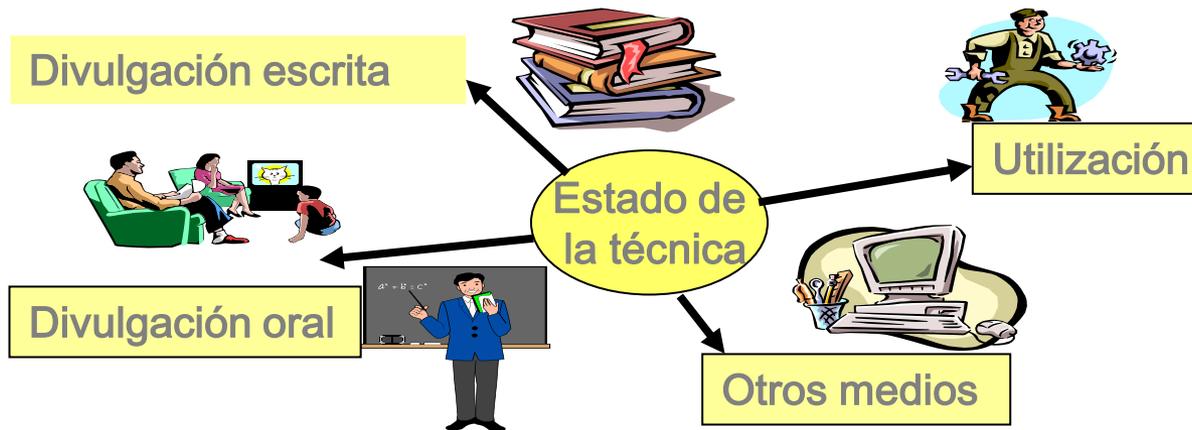
Prerrequisito: **CARÁCTER TÉCNICO** y además



¿Cómo y quién evalúa ?

Comparando con el **Estado de la Técnica**:

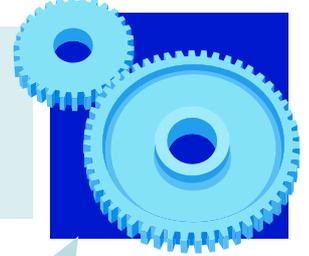
Todo lo que se haya puesto a disposición del público, en España o en el extranjero, antes de la fecha de presentación de la solicitud



*El **experto en la materia** que conoce todo acerca de un campo de la técnica determinado y consulta con compañeros de campos cercanos al suyo si desconoce la solución de un problema particular (puede ser un grupo de personas) ... Pero que carece de imaginación*

CARÁCTER TÉCNICO DE LA INVENCIÓN

El objeto de la patente debe ser una solución técnica a un problema técnico (excepto en EE.UU.)



NOVEDAD

no está comprendida en el estado de la técnica



solicitar la patente y después **PUBLICAR**

ACTIVIDAD INVENTIVA

no resulta del estado de la técnica de manera evidente para un experto en la materia; o, dicho de otra forma, no es una simple evolución o aplicación práctica de los conocimientos que se le suponen a cualquier técnico en la materia

Ámbito de lo obvio



APLICACIÓN INDUSTRIAL

el objeto de la invención puede ser fabricado o utilizado en cualquier rama de la industria o el comercio



SUFICIENCIA DE LA DESCRIPCIÓN)

La patente debe describir la invención de forma suficientemente **clara y completa** para que pueda ejecutarla un experto sobre la materia.

¡AL ESCRIBIR UNA PATENTE NO SER EXCESIVAMENTE GENERALISTA!

Consecuencias de la insuficiencia de la descripción

No puede subsanarse pues supondría una ampliación del objeto de la invención
Aunque pueden presentarse alegaciones a la vista de las cuales el examinador resolverá

¡Atención!, el solicitante no debe confiar en su experiencia y dejar de describir detalles que considera obvios y que pueden no serlo

Patentar antes de publicar!!!

SOLICITUD DE PATENTE A1	
12 Fecha de presentación: 08.01.2002	13 Solicitante: Universidad de Castilla-La Mancha Pza. Universidad, nº 2 02006 Albacete, ES
16 Fecha de publicación de la solicitud: 16.07.2004	17 Inventores: Hernández Gómez, Luis Fernando; Úbeda Iranzo, Juan Francisco y Briones Pérez, Ana Isabel
18 Fecha de publicación del folleto de la solicitud: 16.07.2004	14 Agente: No consta
19 Título: Proceso de elaboración de un aguardiente genuino a partir de melón. (Cucumis melo).	



Dialnet Usuario Contraseña

Inicio | Buscar | Revistas | Tesis | Registrarse

ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE DE MELÓN

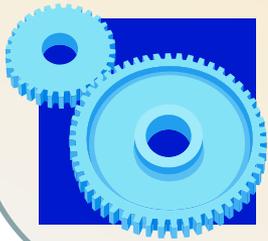
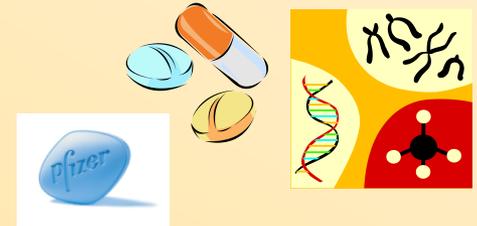
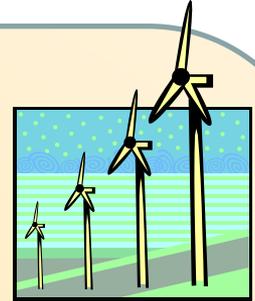
Autores: Ana Isabel Briones Pérez, L. F. Hernández, Juan Francisco Ubeda Iranzo
Localización: Alimentación, equipos y tecnología, ISSN 0212-1689, Año nº 21, Nº 171, 2002, pages. 47-52

DOCUMENTOS RELEVANTES		
Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	BRIONES et al. Elaboración de aguardiente de melón. Alimentación Equipos y Tecnología, 2002, Vol. 171, páginas 47-52.	1-3

¡HAY QUE EVITAR CUALQUIER TIPO DE DIVULGACION PREVIA A UNA SOLICITUD DE PATENTE!

¿Qué se puede proteger con una Patente?

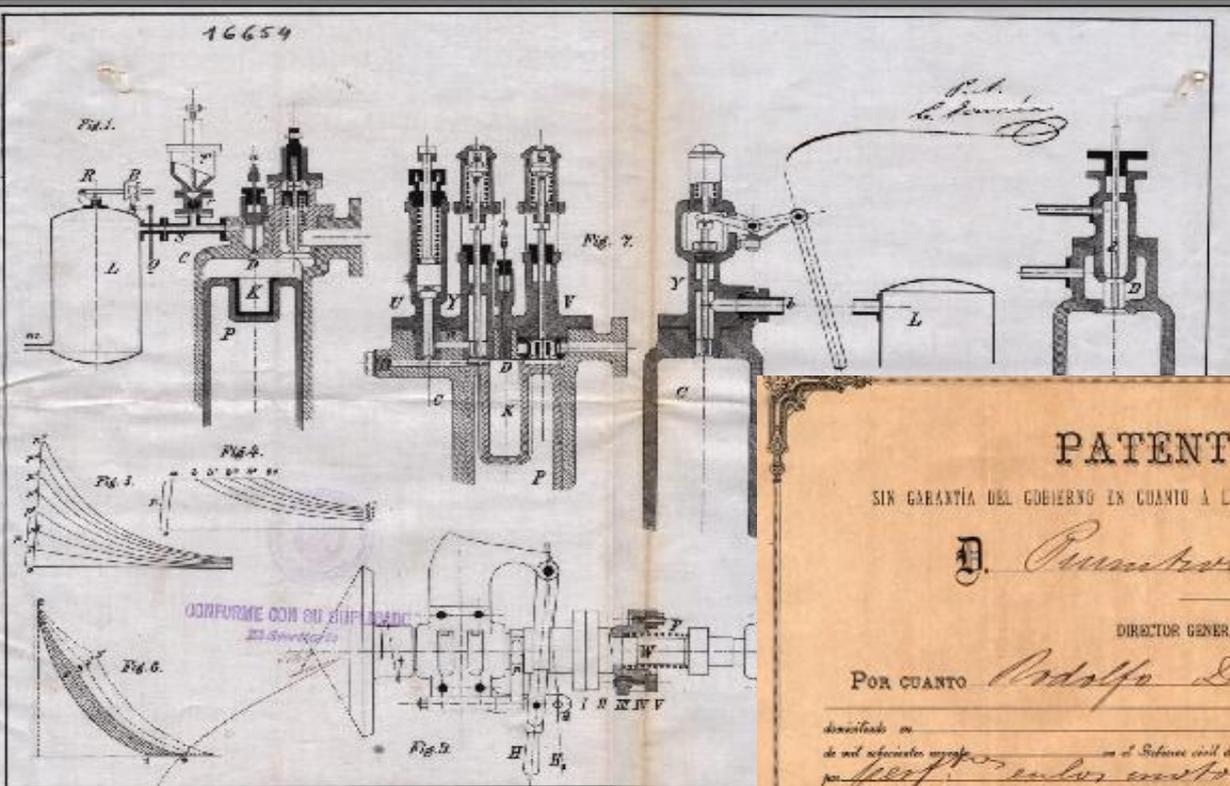
- Nuevos **productos**
- Nuevos **usos** de productos conocidos
- **Aparatos, herramientas y dispositivos** para obtener o fabricar un producto
- **Métodos, procesos y procedimientos** de obtención o fabricación
- Productos o compuestos **químico-farmacéuticos y biotecnológicos**



Se protege la regla o efecto técnico, con todos sus modos posibles de realización práctica

3. Patentes y Modelos de Utilidad

Ejemplo de documento de Patente antiguo



Motor Diesel

“Perfeccionamientos en los motores de combustión interior”

Rodolfo Diesel

3/12/1894



3. Patentes y Modelos de Utilidad

Ejemplo de documento de Patente antiguo



**Patente
US 644077**

UNITED STATES PATENT OFFICE.

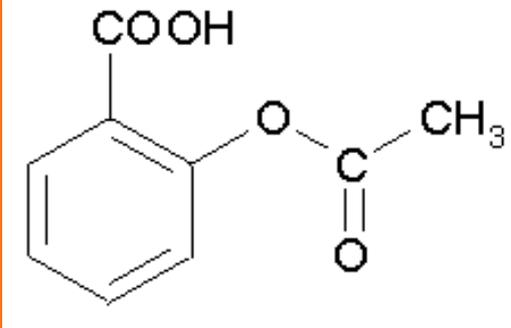
FELIX HOFFMANN, OF ELBERFELD, GERMANY, ASSIGNOR TO THE FARBEN-FABRIKEN OF ELBERFELD COMPANY, OF NEW YORK.

ACETYL SALICYLIC ACID.

SPECIFICATION forming part of Letters Patent No. 644,077, dated February 27, 1900.

Application filed August 1, 1898. Serial No. 687,385. (Specimens.)

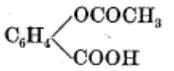
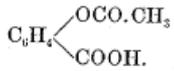
To all whom it may concern:
Be it known that I, FELIX HOFFMANN, doctor of philosophy, chemist, (assignor to the FARBENFABRIKEN OF ELBERFELD COMPANY, of New York,) residing at Elberfeld, Germany,



invented a new and useful Improvement in the manufacture or Production of Acetyl Salicylic Acid; and I hereby declare the following to be a clear and exact description of my invention.
Annalen der Chemie und Pharmacie, pages 11 and 12, Kraut has described salicylic acid a body which he thought to be salicylic acid. I have now found that heating salicylic acid with acetic anhydride a body is obtained the properties of which are perfectly different from those of salicylic acid described by Kraut. According to my experiments the body obtained by means of my process is undoubtedly the real acetylsalicylic acid.

cause Kraut does not give the melting-point of his compound. It follows from these details that the two compounds are absolutely different.

In producing my new compound I can proceed as follows, (without limiting myself to the particulars given:) A mixture prepared from fifty parts of salicylic acid and seventy-five parts of acetic anhydride is heated for about two hours at about 150° centigrade in a vessel provided with a reflux condenser. Thus a clear liquid is obtained, from which on cooling a crystalline mass is separated, which is the acetyl salicylic acid. It is freed from the acetic anhydride by pressing and then recrystallized from dry chloroform. The acid is thus obtained in the shape of glittering white needles melting at about 135° centigrade, which are easily soluble in benzene, alcohol, glacial acetic acid, and chloroform, but difficultly soluble in cold water. It has the formula

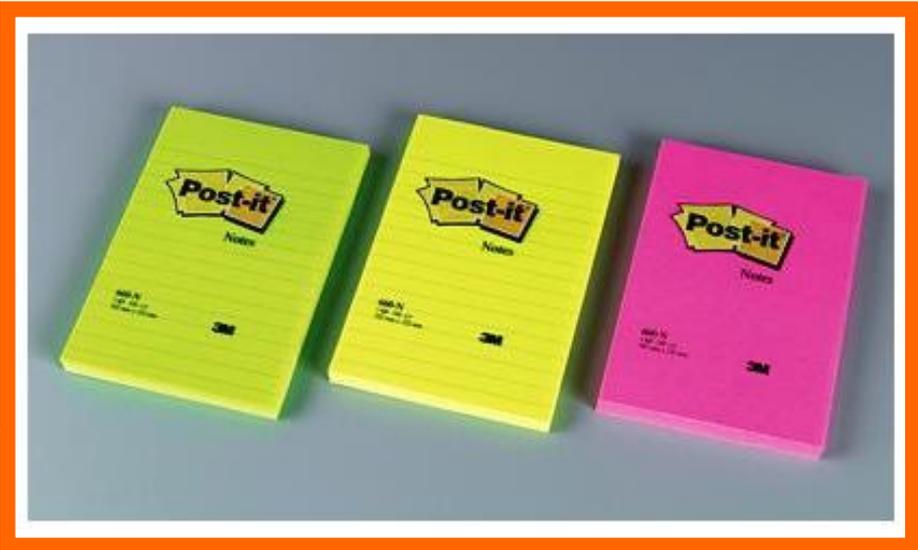


Therefore the compound described by Kraut cannot be the real acetyl salicylic acid, but is another compound. In the following I point out specifically the principal differences between my new compound and the body de-

and exhibits therapeutical properties. Having now described my invention and in what manner the same is to be performed, what I claim as new, and desire to secure by Letters Patent is

3. Patentes y Modelos de Utilidad

Ejemplo de documento de Patente antiguo



United States Patent Silver

[54] **ACRYLATE COPOLYMER MICROSPHERES** 3,385,839
3,428,617
3,485,806
3,527,802

[72] **Inventor: Spencer Ferguson Silver, 3 M**
Center, St. Paul, Minn. 55101

[22] **Filed: March 9, 1970**

[21] **Appl. No.: 17,880**

[52] **U.S. Cl.**.....260/78.5, 117/155, 117/161,
260/29.6, 260/30.4, 260/31.2, 260/32.8,
260/33.4, 260/33.6, 260/79.3, 260/80.73,
260/80.8, 260/80.81, 260/86.1 R, 260/86.1
N

[51] **Int. Cl.**.....C08f 15/26

[58] **Field of Search**....260/86.1 N, 79.3, 78.5, 80.73,
260/80.8, 80.81

[56] **References Cited**

UNITED STATES PATENTS

2,892,822 6/1959 Gray et al.260/86.1 N
3,257,478 6/1966 Jubilee et al.260/86.1 N

9/1970 Slagel260/86.1 N

Primary Examiner—Harry Wong, Jr.
Attorney—Kinney, Alexander, Sell, Stedt & Delahunt

[57] **ABSTRACT**

Infusible, solvent-dispersible, solvent-insoluble, inherently tacky, elastomeric copolymer microspheres consist essentially of about 90 percent to about 99.5 percent by weight of at least one alkyl acrylate ester and about 10 to about 0.5 percent by weight of at least one monomer selected from the group consisting of substantially oil-insoluble, water-soluble, ionic monomers and maleic anhydride. The microspheres are prepared by aqueous suspension polymerization utilizing emulsifier in an amount greater than the critical micelle concentration in the absence of externally added protective colloids or the like.

19 Claims, No Drawings

3. Patentes y Modelos de Utilidad

Ejemplo de patente nacional actual



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



① Número de publicación: **2 275 421**
 ② Número de solicitud: 200501871
 ⑤ Int. Cl.:
B62K 19/16 (2006.01)

⑫ PATENTE DE INVENCION

B1

⑳ Fecha de presentación: 29.07.2005 ⑳ Fecha de publicación de la solicitud: 01.06.2007 Fecha de la concesión: 07.04.2008 ④⑤ Fecha de anuncio de la concesión: 01.05.2008 ④③ Fecha de publicación del boleto de la patente: 01.05.2008	⑲ Titulares: ORBEA S. COOP. Ltda. Polígono Industrial Gotondo, 48 48269 Mallabia, Vizcaya, ES ⑲ Inventores: Wei Lin, Shu ⑲④ Agente: Urizar Barandiarán, Miguel Ángel
---	--

⑭ Título: Cuadro de bicicleta.

⑰ Resumen:
 Cuadro de bicicleta, que consta de un triángulo trasero (1) unido a un cuadrilátero delantero (c) de elementos tubulares, con un elemento de acoplamiento (A) común para los dos, el cual se une superiormente con un tubo superior (4) y constando el triángulo trasero (1) de unos tirantes superiores (3), unos tirantes inferiores (7) y el elemento de cierre (2), que es curvo y cubre la rueda trasera de la bicicleta, y siendo el eje (e2) del elemento de acoplamiento (A) aproximadamente coplanario con el eje de los tirantes superiores (3) formando un ángulo de conit (α) respecto al eje del tubo superior (4) de valor igual o mayor que 120°; α ≥ 120°.

Fig. 2

ES 2 275 421 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP.
 Venta de Escuderos: Oficina Española de Patentes y Marcas, Pº de la Castellana, 75 - 28071 Madrid

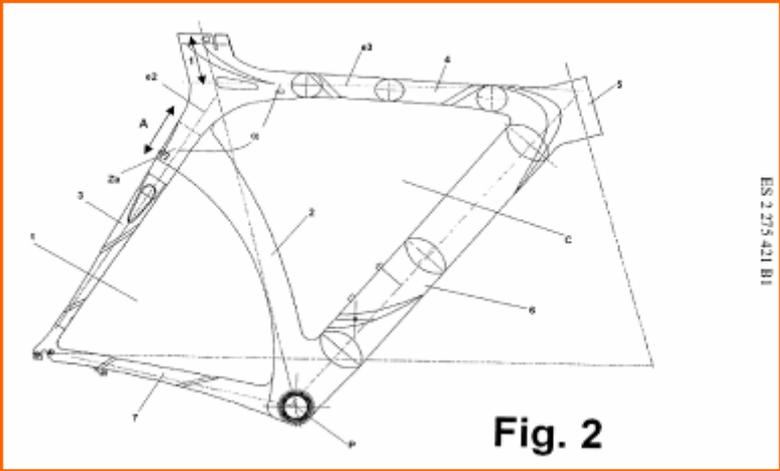


Fig. 2

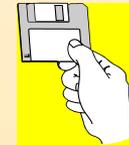
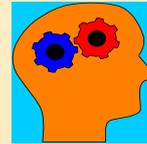


Cuadro de bicicleta
ORBEA

¿QUÉ NO ES PATENTABLE?

• INVENCIÓNES QUE CARECEN DE CARÁCTER TÉCNICO

- DESCUBRIMIENTOS, TEORÍAS
- OBRAS ARTÍSTICAS
- REGLAS DE JUEGOS
- PROGRAMAS DE ORDENADOR
- FORMAS DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN



• NO SON SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN INDUSTRIAL

- MÉTODOS DE TRATAMIENTO QUIRÚRGICO O DIAGNÓSTICO APLICADO AL CUERPO



• TAMPOCO SON PATENTABLES...

- INVENCIÓNES CONTRARIAS A LAS BUENAS COSTUMBRES
- RAZAS ANIMALES, VARIEDADES VEGETALES



3. Patentes y Modelos de Utilidad

What is

a computer-implemented invention?

Relying on a well-known and widely used definition, a "computer-implemented invention" is an **invention whose implementation involves the use of a computer, computer network or other programmable apparatus, the invention having one or more features which are realised wholly or partly by means of a computer program.**

As with all inventions, computer-implemented inventions are only patentable if they have technical character, that is **solve a technical problem**, are **new** and involve an **inventive** technical contribution to the prior art.

The European Patent Office (EPO) does not grant patents for computer programs or computer-implemented business methods that make no such technical contribution. In this respect the granting practice of the EPO differs significantly from that of the United States Patent & Trademark Office (USPTO).

EL CODIGO FUENTE NO ES REGISTRABLE COMO PATENTE

**SE PUEDEN REGISTRAR INVENCIONES "IMPLEMENTADAS" POR ORDENADOR:
DEBE HABER UNA SOLUCION TECNICA A UN PROBLEMA TECNICO**

Son patentables los programas que provocan un "efecto técnico" adicional que va más allá de la interacción física "normal" entre el programa (software) y el ordenador (hardware)", por ejemplo:

- Método de Control de frenos de coches o trenes
- Procedimiento para aumentar la velocidad de comunicación entre teléfonos móviles con mejora de la transmisión de voz

No sería válido un método de negocio como tal, por ejemplo, un programa que permita elaborar quinielas

**INVENCION
TECNICA**

3. Patentes y Modelos de Utilidad

Protección de invenciones "menores" (pero no menos rentables):

EL MODELO DE UTILIDAD **("pequeña patente")**



Protege invenciones que, siendo nuevas e implicando una actividad inventiva, consisten en:

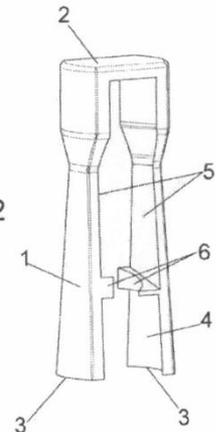
- Dar a un objeto, una configuración, estructura o constitución de la que resulte una ventaja práctica para su uso o fabricación
- Pueden ser **instrumentos, herramientas, aparatos, dispositivos** o parte de los mismos
- No pueden ser procedimientos o sustancias
- El **procedimiento de concesión es más sencillo y rápido** (no hay informe ni examen, solo si hubiera oposiciones de un tercero)

U200900057

Título: SACACORCHOS

Fecha de solicitud 20090115

FIG. 2

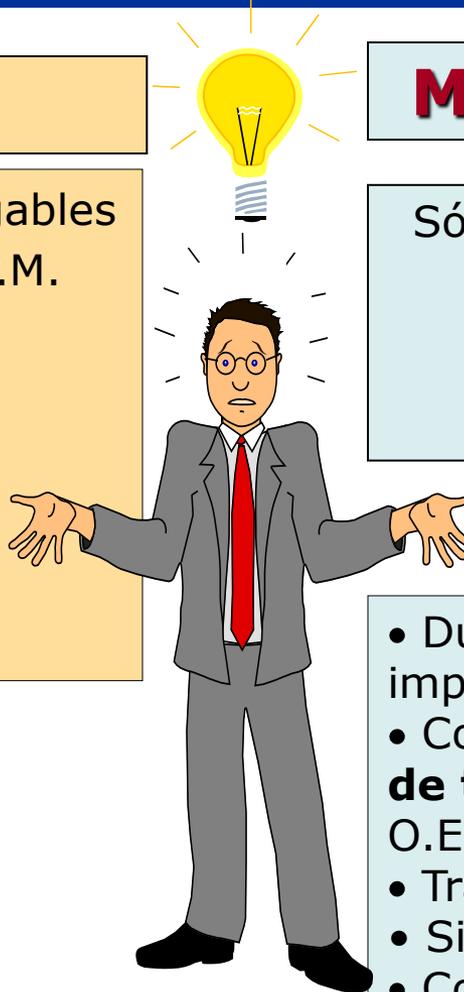


La actividad inventiva o salto técnico cualitativo exigido para un registro de Modelo de Utilidad es menor que para un registro de Patente

3. Patentes y Modelos de Utilidad

Patente

- Duración: **20 años** improrrogables
- Con **I.E.T.** hecho por la O.E.P.M.
- Examen previo optativo
- Tramitación: **2 años**
- Posibilidad de **adiciones** (mejoras de la patente)
- Coste: **1200 Eur** (+ tasas anuales)

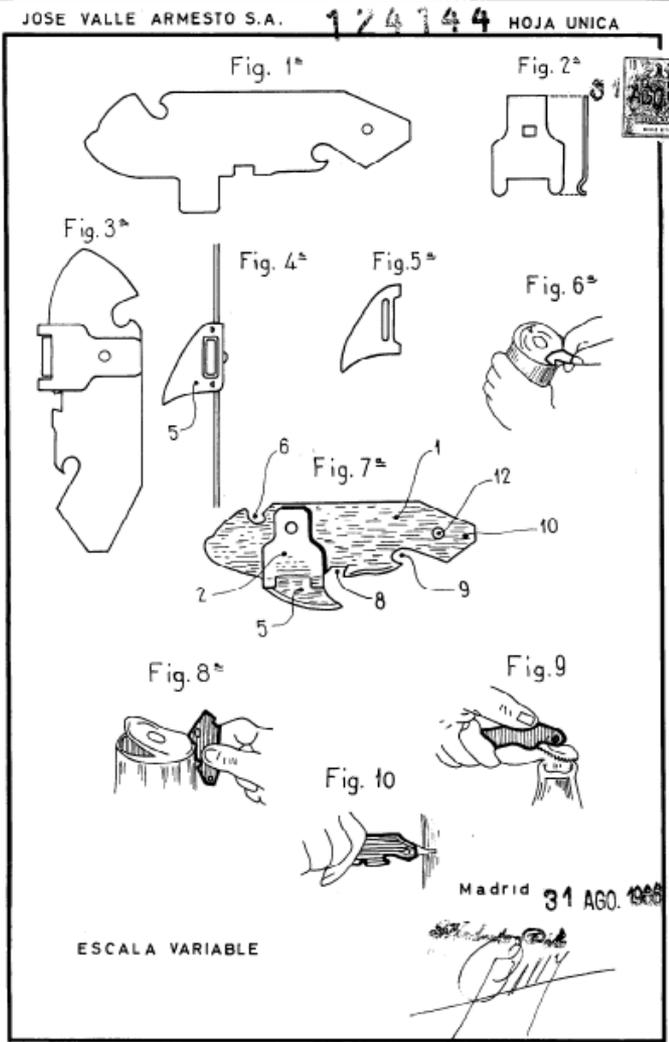


Modelo de Utilidad

Sólo utensilios, instrumentos o dispositivos.
NO procedimientos ni productos químicos o farmacéuticos.

- Duración: **10 años** improrrogables
- Concesión: según **oposiciones de terceros** y resolución de la O.E.P.M.
- Tramitación: **1 año**
- Sin adiciones
- Coste: **200 Eur** (+ tasas anuales)

3. Patentes y Modelos de Utilidad



Ejemplo de modelo de utilidad



31

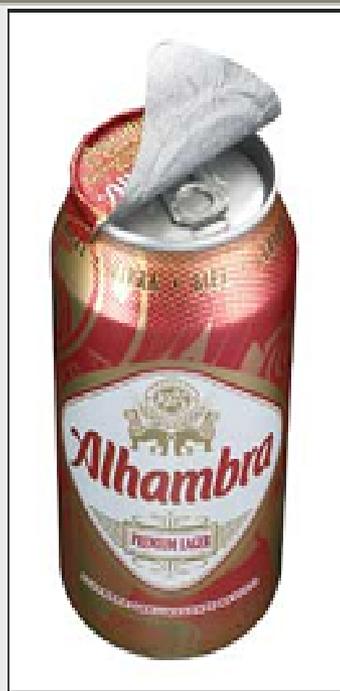
124144

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a la solicitud de
UN MODELO DE UTILIDAD
a favor de JOSE VALLE ARMESTO S.A. de nacionalidad española, residente en MADRID, Avda. de Calvo Sotelo, 35,
por
"UN UTIL PERFECCIONADO DE APLICACIONES VARIAS"

Refiriéndose esta Memoria como su enunciado indica a un útil o dispositivo de sencilla construcción y manejo que aún en contraposición de su mínimo peso y volumen, reúne notables ventajas por estar estudiado especialmente para que pueda tener cuatro aplicaciones diferentes, siendo de extraordinaria utilidad para las amas de casa y también para emplearlo en viajes, días de campo, excursiones, etc.-

Todas las indicadas ventajas y otras que pueden deducirse de la descripción que haremos a continuación justifican la solicitud de registro que se

“Abrelatas con varias aplicaciones” 01/01/1967



NOTICIAS RELACIONADAS >>

COMBINACIÓN DE HIGIENE Y MÁRKETING

Llegan a España las latas con 'tapa'

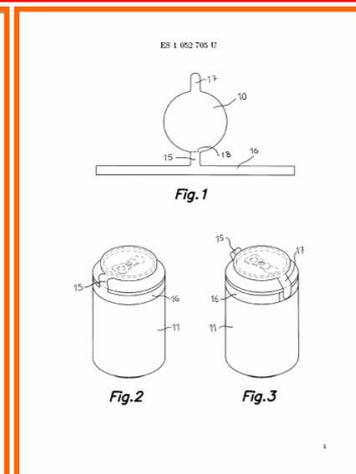
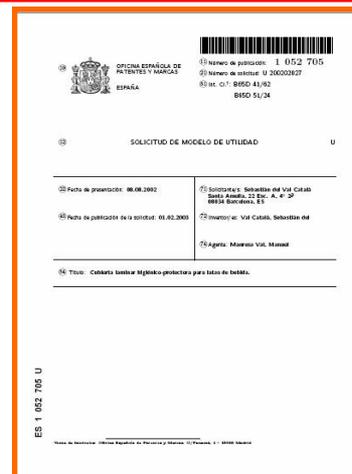
OLALLA NOVOA (ELMUNDO.ES)

MADRID.- Llegan al mercado español las latas con 'tapa'. La fina lámina de aluminio busca acallar la preocupación del consumidor sobre la higiene del envase que se ha de llevar a la boca y, además, erigirse en un sutil elemento de marketing.

"Hay que diferenciarse o morir, no hay otro camino. Si no, los grandes serán siempre un poco más grandes", explica Lucas Suárez, director de marketing de Cervezas Alhambra, una de las tres cerveceras independientes que han quedado en el país después del fuerte proceso de concentración vivido en el sector en los últimos años.

Tras constatar en diversos estudios que la preservación higiénica de la lata era fundamental para el consumidor y tener en sus manos una solución similar que Nestlé había introducido en el mercado italiano, la empresa granadina se decidió a apostar

La idea es vender más, y así compensar el posible coste añadido que la tapa de aluminio supone en cada lata. "Estamos convencidos de que nos va a ayudar", insiste el director de marketing. Por una parte, porque puede incitar a que aquéllos que no conocen Cervezas Alhambra prueben la marca, les guste, y sigan comprando. Por otra, porque permite diferenciar el envase y "jugar con la tapa utilizándola como elemento de comunicación y promoción", concluye Suárez.



Derechos que confiere la patente a su titular

Impedir a terceros el **uso no autorizado** de la invención, mediante acciones legales civiles e incluso penales.

¿En qué consiste el **USO NO AUTORIZADO**?

a) Para **INVENCIONES DE PRODUCTO:**

FABRICACIÓN, OFRECIMIENTO, INTRODUCCIÓN EN EL COMERCIO, UTILIZACIÓN, IMPORTACIÓN, POSESIÓN

Aunque se fabrique en un país donde no tenemos patente

b) Para **INVENCIONES DE PROCEDIMIENTO**

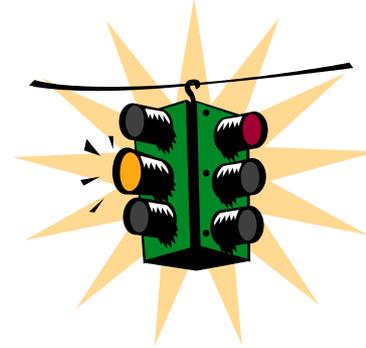
La **UTILIZACIÓN** del procedimiento o su **OFRECIMIENTO**

Si se trata del PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE UN PRODUCTO se incluye también el ofrecimiento del PRODUCTO OBTENIDO

PERO...

NO es garantía de "excelencia técnica" o de éxito comercial

*sin
embargo...*



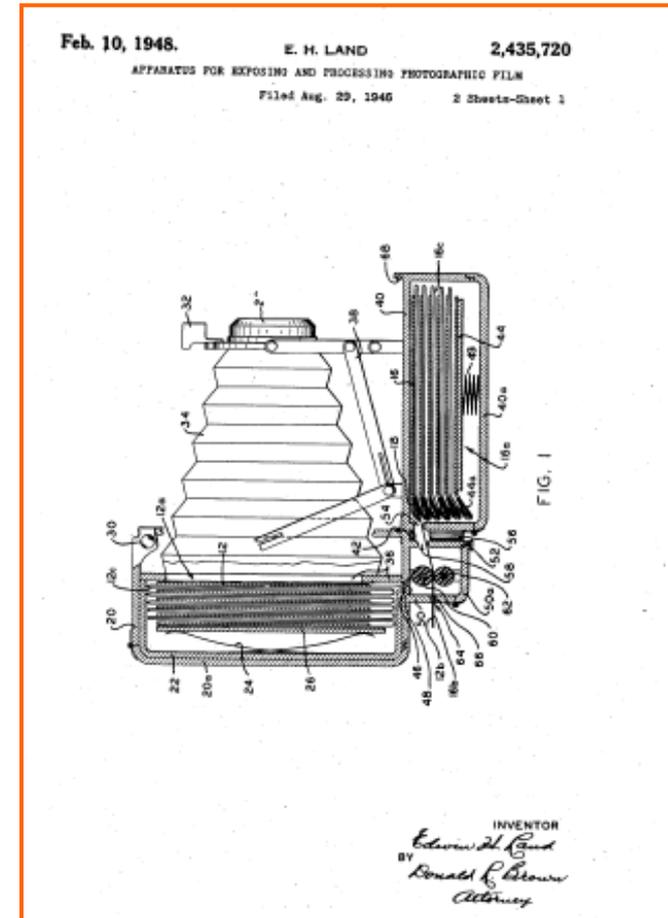
iel titular debe
vigilar que nadie
infrinja su patente!

En caso de sospecha: diligencias de comprobación de hechos (art. 129)

Polaroid vs. Kodak

Uno de los casos mas famosos de infracción

- N° de patente 2435720
Título: Apparatus for Exposing and Processing Photographic Film
29 Agosto, 1946
E. H. Land
- La primera Polaroid se vendió al público en Noviembre de 1948.
- Después de 75 días de juicio, se dictaminó que 7 patentes de Polaroid eran válidas y habían sido infringidas



MSD ACTÚA CONTRA LAS FORMULACIONES ILEGALES DE **Propecia**[®]† (finasterida)

Los laboratorios MERCK, SHARP & DOHME DE ESPAÑA (MSD) y la empresa distribuidora GUINAMA, S.L. han alcanzado un acuerdo para evitar la comercialización por ésta última del principio activo finasterida para su utilización en fórmulas magistrales para Alopecia Androgenética. Guinama, S.L. **se compromete a cesar en esta actividad y a indemnizar a MSD**, propietario de las patentes, con 100 millones de pesetas en caso de incumplimiento del acuerdo.

GUINAMA empresa distribuidora de productos químicos INFORMA:

- GUINAMA, S.L. ha comercializado el principio activo finasterida **infringiendo las patentes** propiedad exclusiva de MSD.
- Que la fabricación, importación, comercialización del principio activo finasterida para la realización de **fórmulas magistrales** para su utilización en Alopecia Androgenética, suponen una **ilegalidad**.
- Que se compromete al **cese inmediato** en cualquiera de estas prácticas y a pagar a MSD, legítimo propietario de las patentes, la cantidad de 100 millones de pesetas en caso de reincidencia, sin perjuicio de otras reclamaciones adicionales a que hubiera lugar.
- GUINAMA, S.L. comunica a sus clientes el **cese en la distribución** de este principio activo que está legalmente en el mercado con el nombre comercial de PROPECIA[®].

MSD COMUNICA:

- MSD tomará acciones legales contra toda entidad o empresa que realice prácticas fraudulentas que pongan en peligro los legítimos derechos que protegen la investigación y las patentes de los productos farmacéuticos de MSD.
- MSD comunica que el único principio activo finasterida 1 mg autorizado por las Autoridades Sanitarias para el tratamiento de la Alopecia Androgenética o Calvicie Común está comercializado con el nombre de **PROPECIA[®]**.
- MSD advierte que no se responsabiliza de otros preparados de finasterida 1 mg de dudosa procedencia y calidad, puesto que pueden contener impurezas de origen desconocido y su eficacia puede verse muy disminuida tanto por su incorrecta dosificación como por una absorción inadecuada o insuficiente.
- Cualquier otro preparado de finasterida 1 mg para el tratamiento de la Alopecia Androgenética que no esté avalado por esta marca comercial es ilegal. **Sólo la marca PROPECIA[®] puede garantizar la seguridad, eficacia y calidad de este principio activo para el tratamiento de la Alopecia Androgenética.**

† Marca registrada de MERCK & Co., INC., Whitehouse Station, N.J., U.S.A.

LITIGIO CON INTERGRAPH

Intel tendrá que pagar 225 millones de dólares por violar la patente de Itanium

EFE

NUEVA YORK.- El fabricante de microprocesadores [Intel](#) deberá pagar 225 millones de dólares a la firma [Intergraph](#) por haber violado el derecho de patente del chip Itanium, que se usa en servidores informáticos que operan redes empresariales y sitios en Internet.

En el acuerdo alcanzado, Intel pagará **125 millones de dólares antes del 5 de abril**, lo que perjudicará sus beneficios trimestrales, y el resto será distribuido en sucesivos pagos trimestrales de 25 millones de dólares cada uno.

El arreglo judicial pone fin a **más de dos años de litigio** entre ambas compañías, después de que Intergraph acusara a Intel de violación de patente cuando fabricó el chip Itanium.

Intergraph presentó otra demanda a Intel en 1997 en un tribunal de Alabama, que concluyó también con el alcance de un **acuerdo extrajudicial**.

Más tarde, en 2001, **volvió a demandar** al fabricante de microchips, en esta ocasión en un tribunal de Texas, que se ha traducido en el pago de los 225 millones de dólares.

Por otro lado, Intergraph informó de que en el acuerdo llegaron al compromiso de **no demandar a ningún cliente de Intel** por usar el microchip en sus ordenadores. Por ello, anunció que desechaba la demanda presentada en diciembre del 2002 contra el fabricante de ordenadores personales [Dell](#), también por violación de patente.

EL PAÍS.COM | Tecnología Martes, 25/11/2008, 11:43 h

Inicio Internacional España Deportes Economía **Tecnología** Cultura Gente y TV Sociedad Opinión Blogs Participa buscar

Ciberpaís | Meristation

ELPAIS.com > Tecnología

El fabricante de Blackberry pagará más de 500 millones para evitar el cierre en EE UU

RIM alcanza un acuerdo definitivo para cerrar la demanda por violación de patentes que presentó NTP

AGENCIAS - San Francisco - 06/03/2006

Vota ☆☆☆☆☆ | Resultado ★★★★★ 0 votos  

La empresa canadiense Research in Motion (RIM), fabricante de los dispositivos Blackberry, pagará 612,5 millones de dólares (518,7 millones de euros) a NTP, una pequeña compañía de Arlington (Virginia), para poner fin a un largo litigio. El pago de esa cantidad acaba con la demanda por uso de tecnologías patentadas y permitirá que la popular agenda electrónica con correo electrónico pueda seguir usándose en EE UU.

La disputa comenzó cuatro años atrás, cuando NTP acusó a RIM de violar cinco de sus patentes con su tecnología, que permite consultar el correo electrónico desde cualquier lugar, así como realizar llamadas de teléfono con la agenda electrónica. Los numerosos usuarios del servicio -unos tres millones en Estados Unidos- se dieron un buen susto cuando el cierre parecía inminente, ya que ninguna de las empresas parecía dispuesta a dar su brazo a torcer.

- BlackBerry: ¿innovación vs. patentes?
- Microsoft se alía con las grandes operadoras para competir con Blackberry
- Un juez de EE UU deja en suspenso el futuro del servicio de Blackberry
- Un juez analiza hoy el cierre de los servicios de Blackberry en EE UU
- El nuevo móvil, todo en uno
- Empleados móviles

Incluso si la Oficina de Patentes de EEUU rechaza posteriores reclamaciones a la patente de NTP, el trato entre ambas empresas estipula que NTP no tendrá que devolver los 612,5 millones de \$ a RIM

4. Obama: "EE UU se enfrenta a una crisis de proporciones históricas"

Apple es demandada por partida doble

EEUU | Demanda

Nokia podría exigir a Apple hasta 1.000 millones de dólares por patentes

- Los analistas creen que supone un 5%-10% del precio del producto
- Ericsson asegura que Apple paga sus patentes

Tarmo Virki (Reuters) | Helsinki

Actualizado martes 27/10/2009 12:52 horas



Apple se enfrenta a la posibilidad de tener que pagar al número uno mundial de móviles, Nokia, hasta 1.000 millones de dólares en patentes por los iPhones vendidos hasta la fecha, si pierde la demanda interpuesta en EEUU.

Esta cantidad es fruto de los cálculos de los analistas del sector. Nokia presentó una demanda contra la compañía de la manzana en EEUU en la que le acusa de infringir hasta una decena de patentes, así como de aprovecharse de forma gratuita de los esfuerzos inversores de Nokia.

Apple, un recién llegado a la industria móvil, se ha apropiado una parte considerable del mercado de dispositivos de gama alta. Neil Mawston, analista de Strategy Analytics, dijo que Apple podría tener que pagar a Nokia entre 200 y 1.000 millones de dólares por las patentes utilizadas en los 34 millones de iPhones que se habrían vendido hasta el momento.

Los analistas dijeron que Nokia tiene posibilidades de reclamar esas cantidades como una de las compañías con más patentes en tecnologías móviles, junto con Qualcomm y Ericsson.

"Es casi inconcebible que alguien puede producir un teléfono móvil sin necesidad de utilizar algunas de las tecnologías patentadas por Nokia", dijo Ben Wood, director de investigaciones de CCS Insight.

EEUU | Por la tecnología de la imagen digital en iPhone y Blackberry

Kodak demanda a Apple y a RIM por infringir sus patentes en las cámaras



Un operario monta el stand de Kodak en la feria tecnológica de Las Vegas. | AP

- La compañía aún quiere un "acuerdo amistoso y justo" con Apple y RIM

Efe | Washington

Comentarios 0

Actualizado viernes 15/01/2010 02:06 horas



Eastman Kodak tomó el jueves acciones legales contra las compañías Apple Inc. y Research in Motion Limited (RIM) por supuestamente infringir sus patentes sobre tecnología de imagen digital en los teléfonos inteligentes iPhone y BlackBerry.

La compañía especializada en fotografía presentó una queja contra Apple y RIM ante la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (ITC en sus siglas en inglés), reclamando acciones contra la infracción de sus patentes en cuanto a tecnología referida al modo de previsualizar imágenes.

¿Cómo salir al mercado? ¿Qué es la "PRIORIDAD"?

PLAZO PARA EFECTUAR NUEVAS SOLICITUDES DE PATENTES EN OTROS PAISES BASADOS EN REGISTROS ANTERIORES

12 MESES PARA PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD



FAMILIA DE PATENTES:
Misma invención patentada en múltiples países

CUIDAR LOS PLAZOS:

*Bell se retrasó en la solicitud de la patente alemana.
La firma eléctrica Siemens y Halske (S&H) produjo copias casi idénticas del teléfono de Bell sin pagar derechos.*

Posibilidades: Vías de obtención de patentes

VIA NACIONAL

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)



Una solicitud, un procedimiento de concesión; Protección en España

VIA INTERNACIONAL

186 PAISES independientemente

MÚLTIPLES OFICINAS NACIONALES



Múltiples solicitudes, múltiples procedimientos de concesión; Protección en cada País

VIA PCT (Solicitud Internacional)

144 PAISES (11/04/12)

OEPM + ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)



Un único depósito, múltiples procedimientos. de concesión; protección en cada País elegido

VIA EUROPEA

38 PAISES europeos (11/04/12)

OEPM + OFICINA EUROPEA DE PATENTES (EPO/OEB/EPA)



Un único depósito y un único procedimiento de concesión; protección en cada País europeo elegido

Coste de los procedimientos

PATENTE NACIONAL

MODELO NACIONAL

PATENTE EUROPEA

PROCEDIMIENTO PCT

Anualmente

PAGO DE TASAS

alrededor de 1.200 Eur

alrededor de 200 Eur

Alrededor de 5.000 Eur
(solicitud para 7 países)

FASE INTERNACIONAL:
alrededor de 2.700 Eur
FASES NACIONALES:
alrededor de 40.000 euros (10 estados)

¿por qué caducan?

- ✓ **Expiración del plazo** para el que ha sido concedida
 - ✓ **Renuncia** del titular
- ✓ **Falta de pago de las anualidades** correspondientes
- ✓ **Falta de explotación** en los tres años siguientes a su concesión

3. Patentes y Modelos de Utilidad

TOP MAYORES SOLICITANTES DE PATENTES, 2011

Nº de Orden	Residentes
1	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
2	Bsh Electrodomésticos España, S.A.
3	Telefónica, S.A.
4	Universidad Politécnica de Madrid
5	Universitat Politècnica de Catalunya
6	Universidad de Sevilla
7	Muñoz Saiz, Manuel
8	Gamesa Innovation & Technology, S.L.
9	Airbus Operations, S.L.
10	Servicio Andaluz de Salud

TOP MAYORES SOLICITANTES DE MODELOS DE UTILIDAD, 2011

Nº de Orden	Residentes
1	SEAT, S.A.
2	Viejim Inversiones, S.L.
3	Benkoguisane, S.LU
4	Teivad Gestio n, S.L.
5	Beguisa Deco, S.L.
6	Rodríguez Jañez, Ramón
7	Servicio Andaluz de Salud
8	Federal Signal Vama, S.A.
9	Bertholina, S.L.
10	IUNCI, S.L.

AYUDAS

Qué es una ayuda y clases de ayudas que se pueden solicitar.

Como es sabido, la patente concede a su titular un derecho exclusivo sobre el objeto de su invención durante un plazo de veinte años. Este derecho de exclusiva constituye un verdadero monopolio que, en no pocas ocasiones, posee una importancia económica considerable. Es precisamente el valor económico de este monopolio lo que permite al titular de la patente amortizar la inversión que ha realizado en desarrollar un nuevo producto o un nuevo procedimiento.

Ahora bien, para obtener una patente, es necesario afrontar unos gastos que pueden ser muy cuantiosos, especialmente si se desea obtener protección en varios países.

Con objeto de aliviar esta carga financiera, que resulta especialmente gravosa en los primeros años de solicitud de patente, puede obtenerse alguna de las ayudas y subvenciones que conceden las distintas Administraciones públicas. La mayoría de estas ayudas forman parte de programas más amplios de promoción de un determinado sector económico o de ayudas a para internacionalización de las empresas radicadas en una región determinada.

La información insertada en esta página web es orientativa y no vinculante. La actualización y revisión de la misma, corresponde a los respectivos organismos y entidades. La OEPM revisará y modificará los datos cuando le sea comunicado algún cambio sin que pueda garantizarse, por tanto, la veracidad de su contenido.

- Ayudas concedidas por las Comunidades Autónomas
- Ayudas Estatales
- Unión Europea
- Ayudas para proyectos de investigación relacionados con la Propiedad Industrial
- Ayudas de la OEPM para fomento de patentes y modelos de utilidad

http://www.oepm.es/es/propiedad_industrial/ayudas/



OBJETIVO: Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad

CONVOCATORIA: Se publican en el BOE

PLAZO DE SOLICITUD: un mes



PROGRAMA NACIONAL: AYUDAS A LA PROTECCION DE LAS INVENCIONES **EN ESPAÑA:**

hasta 90% SÓLO PARA PYMEs y personas físicas

(Trámites de Solicitud de patentes y modelos de utilidad y/o IET)

PROGRAMA EXTERIOR: AYUDAS A LA PROTECCION DE LAS INVENCIONES FUERA DE ESPAÑA:

Hasta 90% para PYMEs y personas físicas

Hasta 80% para resto de solicitantes

(Extensión a regionales o nacionales de terceros: Solicitud, informe de búsqueda, examen o concesión, anualidades, validación de patente europea

PCT: Trámites de Solicitud, informe de búsqueda, examen preliminar)

Convocatoria patentes y MU: Hasta el 04/05/2012

Subvenciones para patentes Comparativa 2009/ 2010/ 2011



		AÑO 2009	AÑO 2010	Variació n 09/10	AÑO 2011	Variació n 10/11
Fomento patentes en el exterior (<i>tasas ante oficinas extranjeras, traducciones, tasas PCT</i>)	Crédito presupuestario (miles de €)	2.675	4.219	57,72%	3.581	-15,12%
	Importe aprobado (miles de €)	2.672	3.261	22,04%	3.509	+7,6%
	Nº Solicitudes recibidas	811	755	-6,91%	870	+15,2%
	Nº Solicitudes concedidas	711	712	0,14%	783	+9,97%
Fomento patentes nacionales (<i>tasa de solicitud y tasa del IET</i>)	Crédito presupuestario (miles de €)	-	1.200	-	592	-50,69%
	Importe aprobado (miles de €)	-	150	-	167	+11,3%
	Nº Solicitudes recibidas	-	336	-	403	+19,9%
	Nº Solicitudes concedidas	-	256	-	300	+17,2%

Hay que aprovechar mejor las ayudas



Exención de tasas en beneficio de las Universidades.

Artículo 80.1 de la ley Orgánica 6/2001

En virtud de lo dispuesto en el artículo 80.1 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las Universidades Públicas españolas estarán exentas del pago de tasas de solicitud y mantenimiento de patentes y modelos de utilidad, así como de las tasas nacionales pagaderas por las solicitudes vía PCT.

Régimen de las invenciones de profesores de Universidad y personal investigador:

Título IV de la Ley de Patente en particular el artículo 20

Artículo 20. 1. Las normas del presente título serán aplicables a los funcionarios, empleados y trabajadores del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y demás Entes Públicos, sin perjuicio de lo previsto en los párrafos siguientes.

2. Corresponde a la Universidad la titularidad de las invenciones realizadas por el profesor como consecuencia de su función de investigación en la universidad y que pertenezcan al ámbito de sus funciones docente e investigadora, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

3. Toda invención, a la que se refiere el punto 2, debe ser notificada inmediatamente a la Universidad por el profesor autor de la misma.

4. El profesor tendrá, en todo caso, derecho a participar en los beneficios que obtenga la Universidad de la explotación o de la cesión de sus derechos sobre las invenciones mencionadas en el punto 2. Corresponderá a los Estatutos de la Universidad determinar las modalidades y cuantía de esta participación.

5. La Universidad podrá ceder la titularidad de las invenciones mencionadas en el punto 2 al profesor, autor de las mismas, pudiendo reservarse en este caso una licencia no exclusiva, intransferible y gratuita de explotación.

6. Cuando el profesor obtenga beneficios de la explotación de una invención mencionada en el punto 5, la Universidad tendrá derecho a una participación en los mismos determinada por los Estatutos de la Universidad.

7. Cuando el profesor realice una invención como consecuencia de un contrato con un ente privado o público, el contrato deberá especificar a cuál de las partes contratantes corresponderá la titularidad de la misma.

8. El régimen establecido en los párrafos 2 a 7 de este artículo podrá aplicarse a las invenciones del personal investigador de entes públicos de investigación.

9. Las modalidades y cuantía de la participación del personal investigador de Entes públicos de investigación en los beneficios que se obtengan de la explotación o cesión de sus derechos sobre las invenciones mencionadas en el punto 8 de este artículo, serán establecidas por el Gobierno, atendiendo a las características concretas de cada Ente de investigación.

ÍNDICE

1. Funciones de la OEPM
2. Qué es Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial
3. Patentes y Modelos de Utilidad
4. **Diseños Industriales**
5. Marcas y Nombres Comerciales
6. El valor de la Propiedad Industrial para la Universidad

DISEÑO INDUSTRIAL

DISEÑO: la *aparición* de la totalidad o de una parte de un producto, derivada de características tales como *líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales*

- Protege la **FORMA**, no la **FUNCIÓN**
- Debe tener carácter **NUEVO y SINGULAR**



Duración: **25 años** (renovable en periodos de 5 años)

**¿Por qué
proteger el
DISEÑO?**

Para impedir que los copien	70.0 %
Política de la empresa	23.4%
Para adelantarse a la competencia	20.3%
Cuestión de prestigio	10.1%
Para evitar que piensen que estoy copiando	6.5%
Otros	5.8%

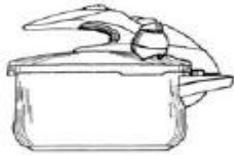
Fuente: OAMI, Estudio prospectivo sobre la demanda de registros de dibujos y modelos en la Unión Europea (2002).

4. Diseños Industriales

No confundir modalidades



A.1



Diseño Industrial 10150987

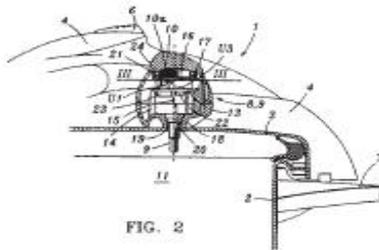


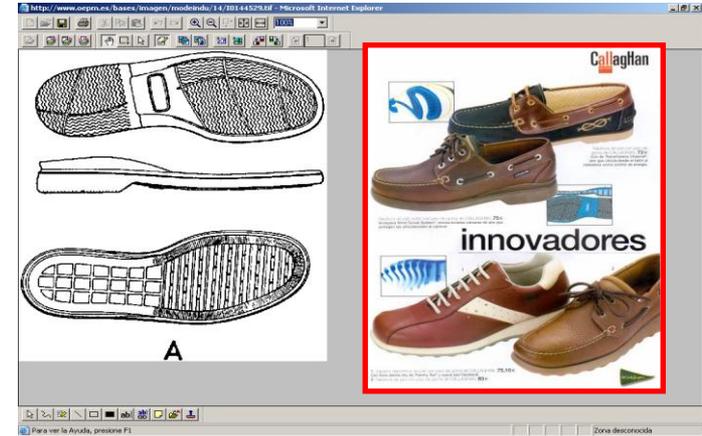
FIG. 2

Patente ES 2.172.478

Los elementos estéticos se registran como diseño

Los elementos técnicos se protegen con una patente o modelo de utilidad

Ejemplos de diseños



En todas las cocinas del mundo hay una cafetera Moka y en todas lo mesas de dibujo hay siempre un flexo. Si nos fijamos bien es muy probable que esa cafetera en realidad no sea de Bialetti ni ese flexo lo haya fabricado Luxo. Todos los mejores diseños de la historia han sido abundantemente copiados. Unos porque se han popularizado hasta crear un estándar y otros porque se han mostrado insuperables.

La marca italiana identifica las originales de manera bien visible.

POPULARES: El sillón Wassily diseñado por Marcel Breuer (1926) y una de las lámparas de Jacob Jacobsen (inspiradas en la Angelpoles (1932), que Luxo fabrica desde los años treinta. Son clásicos del diseño que se han hecho populares, como la pluma Masterstock de Montblanc (1900), el encendedor Zippo (1932) o, más reciente, el reloj Swatch (1982).

INTRODUCCION

3. Patentes y Modelos de Utilidad

Posibilidades: Vías de protección de diseños

VIA NACIONAL

OEPM



Protección en España

VIA INTERNACIONAL

OMPI



Un único depósito ante la OMPI (Ginebra) equivale a múltiples depósitos nacionales.

VIA COMUNITARIA

OAMI



Un único registro ante la OAMI (Alicante) da protección en toda la Comunidad Europea

Costes

Tasas OEPM

CONCEPTO TASA	IMPORTE
Solicitud de registro	72,00 €
DISEÑOS ADICIONALES A LA MISMA SOLICITUD:	
de 11 a 20 diseños	63,00 €
de 21 a 30 diseños	52,33 €
de 31 a 40 diseños	41,87 €
de 41 a 50 diseños	33,51 €
División	52,81 €

- ❖ Tasas OAMI:
 - Tasa base actual: 230 € por el primero
 - Tasas adicionales por cada uno desde el 2º al 10º: 115€; 11º...50€
 - Tasas de publicación: 120€ por el primero; 60€ del 2º al 10º; 11º...30€
 - Tasa de aplazamiento

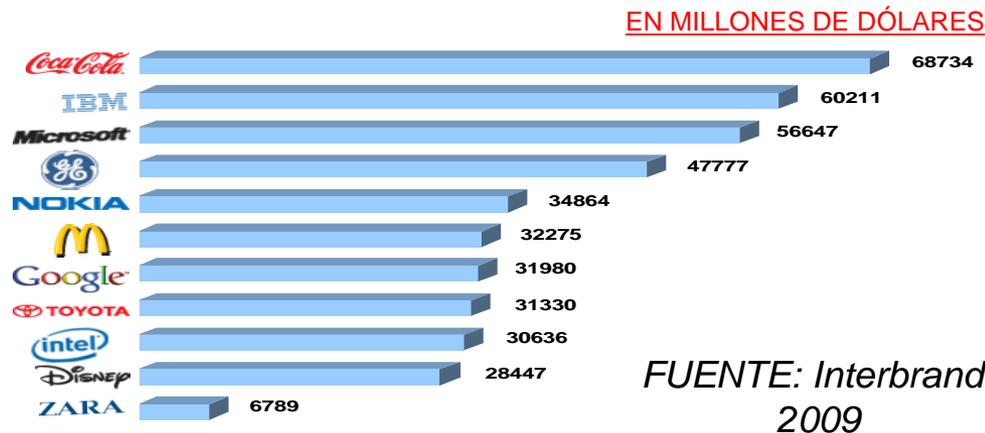
ÍNDICE

1. Funciones de la OEPM
2. Qué es Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial
3. Patentes y Modelos de Utilidad
4. Diseños Industriales
- 5. Marcas y Nombres Comerciales**
6. El valor de la Propiedad Industrial para la Universidad

MARCAS

La MARCA es el *signo distintivo susceptible de representación gráfica que distingue en el mercado los productos o servicios de una empresa*

Diferenciar, individualizar, identificar el origen empresarial



VALOR PATRIMONIAL objeto de LICENCIAS, VENTA, HIPOTECA...
un **ACTIVO VALIOSO**

VALOR COMERCIAL -> *calidad, reputación y ventaja competitiva*

5. Marcas y Nombres Comerciales

FUNCIONES DE LA MARCA:

- Distintiva (“peligro”: vulgarización de la marca; ej: kleenex)
- Publicitaria
- GARANTÍA DE CALIDAD



REGLA DE ESPECIALIDAD: Dos marcas similares pueden **COEXISTIR** sin problemas si representan productos o servicios **DISTINTOS**
jabón MAGNO y brandy MAGNO

DENOMINATIVOS

“Barbacoas Mariano”

SONOROS

GRAFICOS



B

M



MIXTOS

Barbacoas Mariano



TRIDIMENSIONALES

5. Marcas y Nombres Comerciales

Recordar que no es lo mismo ...

La **MARCA** distingue **PRODUCTOS y SERVICIOS** en el mercado

El **NOMBRE COMERCIAL** distingue **EMPRESAS / SERVICIOS**:
identifica a una empresa en el tráfico mercantil y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.

La **RAZÓN SOCIAL** identifica a la **PERSONA JURÍDICA** como objeto de derechos y obligaciones

¡¡¡NO ES NECESARIO QUE COINCIDAN ENTRE SI!!!

RIESGOS DE NO REGISTRAR

- La marca, aunque llevemos años utilizándola no será de nuestra propiedad (salvo que sea una marca notoriamente conocida).
- Cualquier persona podría registrarla y, como dueña de la misma, podría incluso obligarnos a quitarla de nuestros productos y/o servicios

3. Patentes y Modelos de Utilidad

Posibilidades: Vías de protección de marcas

VIA NACIONAL

OEPM



Protección en España

En varios países



Registros Nacionales y si procede
Arreglo de Madrid

VIA COMUNITARIA

OAMI



Un único registro ante la OAMI
(Alicante) da protección en los
países comunitarios

... Todo se puede gestionar por Internet

Costes

**VIA NACIONAL, Para 10 años y una clase
150 Euros. Renovar cada 10 años**

COMUNITARIA, Para una clase 900 Euros

5. Marcas y Nombres Comerciales

Hacer valer nuestros derechos



El alto precio de la imitación

Ollé deberá pagar una indemnización de 442 millones de pesetas a Nutrexpa por una infracción del derecho de marca

El fabricante de Cola Cao acusa a la firma francesa de confundir a los consumidores al usar envases muy similares

La mayor indemnización por infracción de marca en España ha sido fijada el pasado 10 de febrero por un tribunal de Barcelona. La chocolatera Ollé S.A., perteneciente al grupo empresarial francés Cantalou, deberá pagar 442.066.150 pesetas en concepto de daños y perjuicios a la firma alimentaria Nutrexpa por una infracción reiterada de sus derechos de propiedad industrial sobre la marca Cola Cao y por competencia desleal.

Tras una primera sentencia del juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona y una segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, el Tribunal Supremo condenó el 5 de febrero de 1998 a la empresa Ollé a pagar una indemnización a Nutrexpa. "Es una sentencia novedosa porque reconoce la exclusividad de nuestro modelo industrial, es decir el bote de colores, y que se cometió un acto de competencia desleal".

Seguir dando valor a nuestras invenciones
Cuando se extinga la protección otorgada por la patente del medicamento, el producto aún estará protegido por el **diseño** de la pastilla y la **marca**

5. Marcas y Nombres Comerciales

RESUMEN DE MODALIDADES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Marca: Coca-Cola

Diseño: la botella



Secreto industrial: la fórmula de la bebida

Patente EP 286382:
lata auto-refrigerante

Europäisches Patentamt
European Patent Office
Office européen des brevets

Publication number: **0 286 382 A3**

EUROPEAN PATENT APPLICATION

Application number: 8830071.0 Int. Cl. F25D 5/02

Date of filing: 06.04.88

Priority: 06.04.87 US 35122

Date of publication of application: 12.10.88 Bulletin 33/41

Designated Contracting States: AT BE CH DE ES FR GB GR IT LI LU NL SE

Date of deferred publication of the search report: 14.05.90 Bulletin 30/11

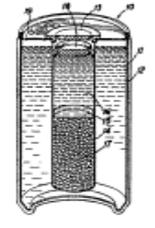
Applicant: The Coca-Cola Company
310 North Avenue
Atlanta Georgia 30313(US)

Inventor: Rudick, Arthur G.
907 Wynness Ridge Circle
Marietta Georgia 30067(US)
Inventor: Gupta, Ashis S., Dr.
3879 Shantry Crossing
N.E., Marietta Georgia 30067(US)
Inventor: Heenan, Richard H.
116 Clifton Road
N.E., Atlanta Georgia 30307(US)

Representative: Davies, Christopher Robert et al
Frank B. Dehn & Co. Imperial House 15-19
Kingway
London WC2B 6UZ(GB)

Self-cooling container.

A self-cooling container (10) for the cooling of a beverage without the use of external refrigeration is provided utilizing an endothermic chemical reaction as the cooling mechanism. The cooling mechanism, consists of an inner body (14) which is divided by a rupturable separator membrane (15) into a compartment (16) containing a liquid and a compartment (17) containing a chemical that reacts with the liquid to absorb heat.



EP 0 286 382 A3

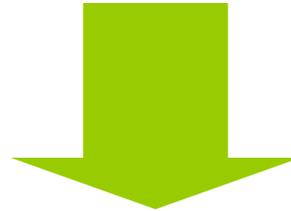
FIG. 1

ÍNDICE

1. Funciones de la OEPM
2. Qué es Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial
3. Patentes y Modelos de Utilidad
4. Diseños Industriales
5. Marcas y Nombres Comerciales
6. **El valor de la Propiedad Industrial en la Universidad**

EL VALOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA LA UNIVERSIDAD

1- Permiten proteger las innovaciones



- **Evitar la copia**
- **Obtener un monopolio**



2- Generar Valor con la PI y facilitar la transferencia tecnológica :

Aumenta el **valor patrimonial** de la empresa como **activo inmaterial fácilmente transferible**

Transforma el conocimiento tácito en explícito y convirtiéndolo en un activo, que puede valorarse económicamente en los libros de contabilidad, **venderse**, alquilarse (**licencias**), ser hipotecados para obtener financiación adicional, etc.

Crea **nuevas oportunidades de negocio**: la venta (o licenciamiento) de pura tecnología

Contribuye a la **imagen/prestigio corporativo** aumenta el atractivo de una empresa o institución a los ojos de los otros inversores, instituciones financieras o posibles compradores

Facilita la **penetración en mercados internacionales**

Valorar una patente: IP Score

GESTIÓN DE CARTERAS Y VALORACIÓN DE PATENTES

Toda sociedad debiera ser capaz de determinar el valor económico de sus patentes e identificar posibles riesgos y oportunidades asociadas a ellas.

Hay herramientas disponibles en el mercado que pueden ayudarle a hacerse una idea del valor de las patentes y carteras de patentes. Esto puede ser importante para:

- Conceder licencias – conocer el valor de sus patentes le pone en mejor posición a la hora de negociar contratos de licencia.



EL PAÍS, 2 de julio de 2011

El consorcio incluye a APPLE, MICROSOFT, SONY y RIM



EL PAÍS, 15 de agosto de 2011

La adquisición incluye casi 20.000 patentes de MOTOROLA

6. El valor de la PI

“Efectos secundarios” Facilitar la penetración en mercados internacionales

EL PAÍS, domingo, 11 de mayo de 1997 Negocios

PRÓTESIS DE TITANIO

La empresa catalana Traiber fabrica prótesis de titanio

Tecnología española en salud

Ramón Zúñiga

Los dos productos estrella de esta firma, de capital totalmente español, son una prótesis de cadera y otra de rodilla que presentan un diseño que las hace únicas. Están fabricadas con titanio. “Normalmente las prótesis de cadera son macizas, pero la nuestra es hueca y flexible con lo que se adapta

Con unas ventas anuales de más de mil millones de pesetas, la empresa Traiber ha logrado en poco tiempo que el 15% de las prótesis de rodilla y de cadera que se implantan en España salgan de sus

LAS PATENTES FACILITAN LOS CONTRATOS CON DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES EN EL EXTRANJERO

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Oficina internacional 

(43) Fecha de publicación internacional
15 de Febrero de 2001 (15.02.2001) PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 01/10317 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes⁽¹⁾: A61B 17/70 (72) Inventor: e
(25) Inventor/Solicitante (para US solamente): MARQUEZ ALVAREZ, Luis (ES/ES); Polígono Ind. "Mas de Les Antares", Calle Joan Oliver, 13-17, E-43206 Rosas (ES).

(21) Número de la solicitud internacional: PCT/ES00000510 (75) Mandatario: CARPENTERO LOPEZ, Francisco; Herrero & Asociados, S.L., Calle Alcalá, 33, E-28014 Madrid (ES).

(22) Fecha de presentación internacional:
4 de Agosto de 2000 (04.08.2000) (74) Mandatario: CARPENTERO LOPEZ, Francisco; Herrero & Asociados, S.L., Calle Alcalá, 33, E-28014 Madrid (ES).

(23) Idioma de presentación: español (81) Estados designados (nacional): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EE, ES, FI, GB, GR, GD, GE, GM, GU, HK, HU, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, NZ, NI, NL, NO, NZ, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TM, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VN, YU, ZA, ZW.

(26) Idioma de publicación: español [Controla en la página siguiente]

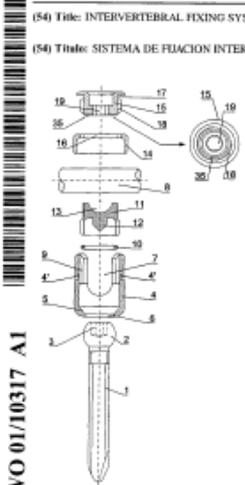
(30) Datos relativos a la prioridad:
P 9901798 3 de Agosto de 1999 (05.08.1999) ES

(71) Solicitante (para todos los Estados designados salvo US):
TRAIBER, S.A. (ES/ES); Polígono Ind. "Mas de Les Antares", Calle Joan Oliver, 13-17, E-43206 Rosas (ES).

(54) Title: INTERVERTEBRAL FIXING SYSTEM USED IN TREATMENTS OF THE SPINAL COLUMN

(54) Título: SISTEMA DE FIJACIÓN INTERVERTEBRAL PARA TRATAMIENTOS DE COLUMNA

WO 01/10317 A1



(57) Abstract: The screw (1) to be implanted in the bone comprises a substantially spherical head (2) which is provided with an axial blind hole (3) enabling the screwing into the bone with the use of an Allen type tool. A tulip (4) provided with an orifice (6) having a larger diameter than the head (2) collaborates with the latter; the orifice is framed by a truncated narrowing (5); an open washer (10) bears against said narrowing; due to the axial pressure of an internal pin (11), the washer is pushed to the lower zone of the head (2) of the screw thereby causing the fixing of the tulip to said screw; the tulip is provided with upper notches (7) intended to the implantation of the bar (8) linked between vertebrae; the bar is secured definitely with the collaboration of a second pin (14) and a screwed plug (15) which is screwed onto the interior (9) of the tulip (4) and which generates the axial pressure necessary for pushing the washer (10) and for securing the bar (8).

(57) Resumen: El tornillo (1) de implantación en el hueso, incorpora una cabeza (2) sustancialmente esférica, provista de un orificio axial y ciego (3), que permite el anclamiento al hueso con la colaboración de una llave "Allen", colaborando con la cabeza (2) del tornillo una tulipa (4) dotada de un orificio (6) de mayor diámetro que la cabeza (2), enmarcado por una estrangulación tronco-cónica (5) sobre la que apoya una arandela abierta (10) que, por la presión axial de una espacina interior (11), se estrangula sobre la zona inferior de la cabeza (2) del tornillo provocando la fijación de la tulipa a este último, tulipa que cuenta con escotaduras superiores (7) para implantación de la barra (8) de relación entre vértebras, la cual queda definitivamente fijada con la colaboración de una segunda espacina (14) y un tapón roscado (15), que encaja sobre el interior (9) de la tulipa (4) y que genera la presión axial necesaria para la estrangulación de la arandela (10) y para la anclamiento de la barra (8).

6. El valor de la PI

“Efectos secundarios” Mejorar la Imagen Corporativa



440 patentes al año
para que tu belleza sea única.
PORQUE TÚ LO VALES.

L'ORÉAL PARIS
www.lorealparis.com

¿Un invento cada hora de trabajo?

Sí

Sólo en el último año, Bosch ha solicitado más de 2.000 patentes.

Nuestros 16.000 ingenieros, científicos y técnicos han hecho un buen trabajo. Las patentes se registraron sobre todo en el campo del equipamiento de automoción, en la conducción segura del automóvil, así como en la reducción de emisiones y del consumo de combustible. Bosch: seguridad, ecología y bajo consumo.

Bosch tiene la solución  **BOSCH**

INNOVACIÓN | Por decimoséptimo año consecutivo

IBM, reina de las patentes

Europa Press | ELMUNDO.es | Madrid
Actualizado miércoles 13/01/2010 14:54 horas

IBM anunció que gracias a sus 4.914 patentes en Estados Unidos se ha convertido en la empresa más innovadora del mundo, según datos de IFI. Con este resultado, la multinacional informática mantiene el primer puesto en el ranking de número de patentes durante los últimos 17 años.

En Estados Unidos, IBM aventaja a su inmediato perseguidor, Samsung, en 1.303 patentes, mientras que Microsoft ha obtenido la tercera posición con 2.906 patentes. Más lejos de las 4.914 patentes de IBM se encuentran Canon, cuarta empresa con 2.206, Panasonic, quinta con 1.829, o Hewlett-Packard, décima con casi la cuarta parte de IBM, 1.273 patentes.

Estos datos apoyan la estrategia de apoyo a la investigación y la innovación de la compañía, así como el compromiso para mejorar la calidad de las patentes, a las que se tendrá acceso a través de los futuros acuerdos con los clientes.

“El interés en proteger la propiedad intelectual corporativa se ha intensificado y como resultado estamos viendo un incremento en el número de patentes”, señala Darlene Salughter, de IFI, en un comunicado.

Toyota Prius. Coche del Año 2005 

2.000 NUEVAS PATENTES TECNOLÓGICAS.
244.531 UNIDADES VENDIDAS.
CERO DUDAS

37 de los 58 jurados del Coche del Año 2005 no han dudado en otorgar su máxima puntuación al Toyota Prius. Por su innovadora tecnología HSD (Hybrid Synergy Drive) que combina dos potentes motores, uno de gasolina y otro eléctrico, alternándolos del modo más eficiente. Porque así reduce un 90% las emisiones contaminantes y sólo consume 4,3 litros a los 100 km. Por su seguridad, merecedora de 5 estrellas en el test EuroNCAP. O, sencillamente, porque descubrieron el placer de conducirlo.



6. El valor de la PI

EL MUNDO
4 mayo, 2004

EJEMPLOS

Un identificador ocular, un analgésico menos dañino y otros inventos

CUATRO INVESTIGADORES DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICA DE VALENCIA, ALCALÁ, POLITÉCNICA DE MADRID Y COMPLUTENSE DESCRIBEN SUS DESCUBRIMIENTOS Y LA DIFICULTAD DE REGISTRARLOS

HUANO ROBBERIA

Un buen día, a estos cuatro investigadores universitarios se les encendió la bombilla de la imaginación y se pusieron a trabajar en un proyecto con la esperanza de plantar un terreno aún sin explorar por la curiosidad humana. Algunos años después, comienzan haber alcanzado sus objetivos y deciden confirmar su sospecha y poner sobre la mesa en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

→ **GANANCIAS**
Manuel Guzmán, profesor de la Universidad Complutense de Madrid: «Terminó solicitada la patente nacional e internacional de la utilización de las sustancias cannabinoides como agentes anestésicos, porque hemos demostrado que dan resultado en modelos animales», afirma.

«Su caso ejemplifica las dificultades que supone obtener una patente: «Antes solo existían precariamente algunas referencias sueltas y sin pruebas de laboratorio sobre esta aplicación, alguna de las cuales recibía reconocimientos», lamenta. Lleva esperando una decisión desde que presentó la solicitud en el año 2000 y podría llegar en breve. Cuando la presentó, los medios se hicieron eco por la relación con el cannabis, pero Guzmán le tiene claro: «Se trata nada que ver con el uso lúdico porque se aplica localmente en el tumor y en concentraciones muy bajas».

→ **DIQUES MÓDULARES**
Jorge Álvarez-Builla, profesor de la Universidad Politécnica de Valencia: «Hace un par de años, me vi envuelto en unas obras de emergencia en la costa y me di cuenta del poco tiempo con que se contaba para construir un dique, así que se me ocurrió que sería más fácil hacerlo prefabricado».

Así explica este profesor de Puentes y Caminos por qué se guiso a trabajar en el diseño de unos diques que puedan ser montados y desmontados con rapidez para evitar el impacto medioambiental de las obras a la orilla del mar. «Se solucionan también los problemas de carreteras, camiones y puentes que sobreviven las escuelas», comenta.

Su invención permite dividir el dique en piezas de hormigón hueco, trasladarlas hasta la obra y ensamblarlas con toda limpieza. Además, «llevan unos elementos que permiten reforzarlas cuando termina la construcción», desarrolla el dique y trasladarlo».

Hace un año, solicitó la patente nacional por el invento, aunque todavía no se le ha concedido. Ahora

formación con el fin de su portador». La gran ventaja de este sistema reside a las lavadas dactilares o la geometría de la mano es que «la textura del pie es muy difícil de falsificar». El equipo de Gómez y Raúl Sánchez comenzó a trabajar en este sistema en 2000 y dos años después ya estaba solicitada la patente. Ahora, aunque no está acabado el prototipo definitivo, una empresa nativa se ha interesado en la licencia de explotación.

→ **UN ANALGÉSICO MEJORADO**
Adrián Álvarez-Builla, catedrático de la Universidad de Alcalá: La versión perfeccionada del paracetamol en la que trabaja desde hace años acaba de entrar en la fase dos de los ensayos clínicos. Sin embargo, la patente correspondiente al 100% por la Universidad de Alcalá y la Louisiana State está registrada en Estados Unidos desde 2002.

Todo comenzó con una posición desde la institución americana. «El profesor Nicolás Bazán, que dirige un grupo de investigación muy interesado en el deterioro que produce el dolor en las neuronas afectadas, me propuso buscar la solución química a varios problemas fisiológicos», recuerda el catedrático. «Obtuvimos un análogo del paracetamol que no se metaboliza por vía oxidativa, sino hidrolítica», explica. A diferencia del paracetamol tradicional, el diseñado por Álvarez-Builla «no produce microlesiones hepáticas que pueden ser muy peligrosas para personas mayores o con problemas en el hígado».

El resultado económico, hasta ahora, ha sido inmejorable: «La patente se ha transferido a una pequeña empresa que está pagando a las universidades un canon cada vez que el producto pasa una fase clínica», concluye. Hasta ahora, la Universidad de Alcalá ha ingresado 72.000 euros por la patente.

HASTA AHORA, ALCALÁ HA COBRADO 72.000 EUROS POR LA PATENTE DE ÁLVAREZ-BUILLA

tiene intención de solicitar la internacional mientras trabaja en un proyecto que pueda comercializarse.

→ **IDENTIFICACIÓN DE IRIS**
Raúl Sánchez, profesor de la Universidad Politécnica de Madrid: «Lo que hemos patentado es un procedimiento matemático para transformar una imagen del iris en un código binario por el que, después, se puede identificar a una persona», explica uno de los autores. Junto a él, el profesor de la Carlos III Raúl Sánchez.

La gran novedad de su invento frente a la patente que explota la empresa americana Innova es que «el código binario ocupa menos espacio y se puede grabar en una tarjeta individual para contrastar la in-

PATENTES para TRANSFERIR TECNOLOGÍA: ejemplo de LICENCIA

El resultado económico, hasta ahora, ha sido inmejorable. «La patente se ha transferido a una pequeña empresa que está pagando a las universidades un canon cada vez que el producto pasa una fase clínica», concluye. Hasta ahora, la Universidad de Alcalá ha ingresado 72.000 euros por la patente.



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



① Número de publicación: **2 188 755**
② Int. Cl.: A61K 31/425
C07D 275/00

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA T3

③ Número de solicitud europea: 98013332.9
④ Fecha de presentación: 18.04.1998
⑤ Número de publicación de la solicitud: 0 853 478
⑥ Fecha de publicación de la solicitud: 22.07.1998

⑦ Título: Nuevos derivados de 4-hidroxiifenilamino N-ácidos con propiedades analgésicas y propiedades farmacológicas que los contienen.

⑧ Prioridad: 21.04.1995 US 426234

⑨ Fecha de la publicación de la versión BOP: 01.07.2003

⑩ Fecha de la publicación del folleto de patente: 01.07.2003

⑪ Titular/es: LSU Medical Center Foundation
433 Bolivar Street
New Orleans, LA 70112, US

⑫ Inventor/es: Bazán, Nicolás G. y Álvarez-Builla Gómez, Julio

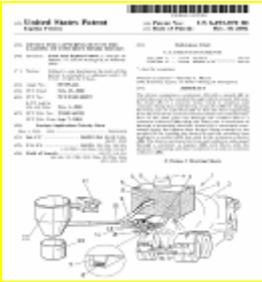
⑬ Agente: Eltaberu Márquez, Alberto

ES 2 188 755 T3

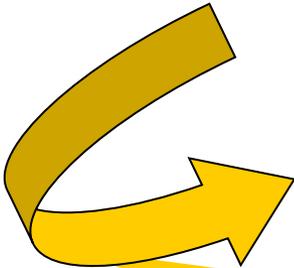
Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

Fuente de traducción: Oficina Española de Patentes y Marcas. C/Paseo de L. 1 - 28002 Madrid

3. Los títulos de P.I. son fuentes de información



Doble función de las PATENTES



6. El valor de la PI

¿para qué?

FINES TECNOLÓGICOS

- Conocer Estado de la Técnica
- No duplicar investigaciones
- Resolver problemas concretos
- Detectar tecnologías nuevas
- Nuevos usos de tecnologías conocidas

fuente de información para



FINES LEGALES

- Analizar la patentabilidad de los resultados I+D
- Redactar una patente propia
- Patentar en el extranjero (PCT)
- Oponerse a patentes ajenas
- Infracción de patentes ajenas

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

- Valorar tecnología
- Negociar licencias
- Tecnologías de libre uso
- Localizar socios

PROSPECTIVA TECNOLÓGICO-INDUSTRIAL

- Vigilar competencia
- Empresas Activas
- Tendencias
- Análisis del mercado

EL DOCUMENTO DE PATENTE COMO FUENTE DE INFORMACIÓN

**LA MAYOR
COLECCIÓN DE
INFORMACIÓN
TÉCNICA**

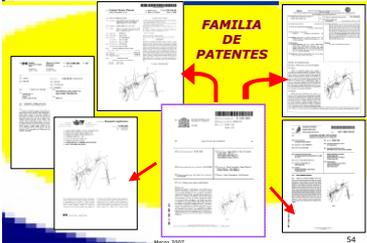


**INFORMACIÓN
NOVEDOSA**

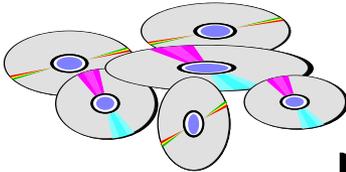


¿por qué?

**INFORMACIÓN
DISPONIBLE EN
MÚLTIPLES IDIOMAS**

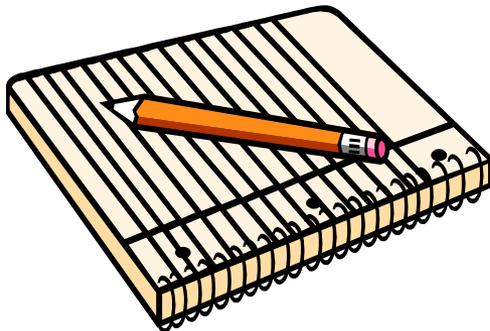


**INFORMACIÓN
NO PUBLICADA
EN OTROS
MEDIOS**



y además....

LOS DOCUMENTOS DE PATENTE TIENEN ESTRUCTURA UNIFORME



Código CIP
(Clasificación
Internacional
de Patentes)
que identifica
el campo(s)
técnico

Primera página:

identifica al titular y al inventor,
información administrativa

Memoria descriptiva:

información técnica

Reivindicaciones:

información jurídica, delimitan el
objeto y alcance del monopolio

Informe sobre el Estado de la Técnica (IET):

determina la novedad y actividad
inventiva de la invención en
relación a todo lo divulgado

Opinión escrita:

Declaración motivada sobre la
novedad y la actividad
inventiva; citas y explicaciones
en apoyo de esta declaración

Modos de acceder a la literatura Patente

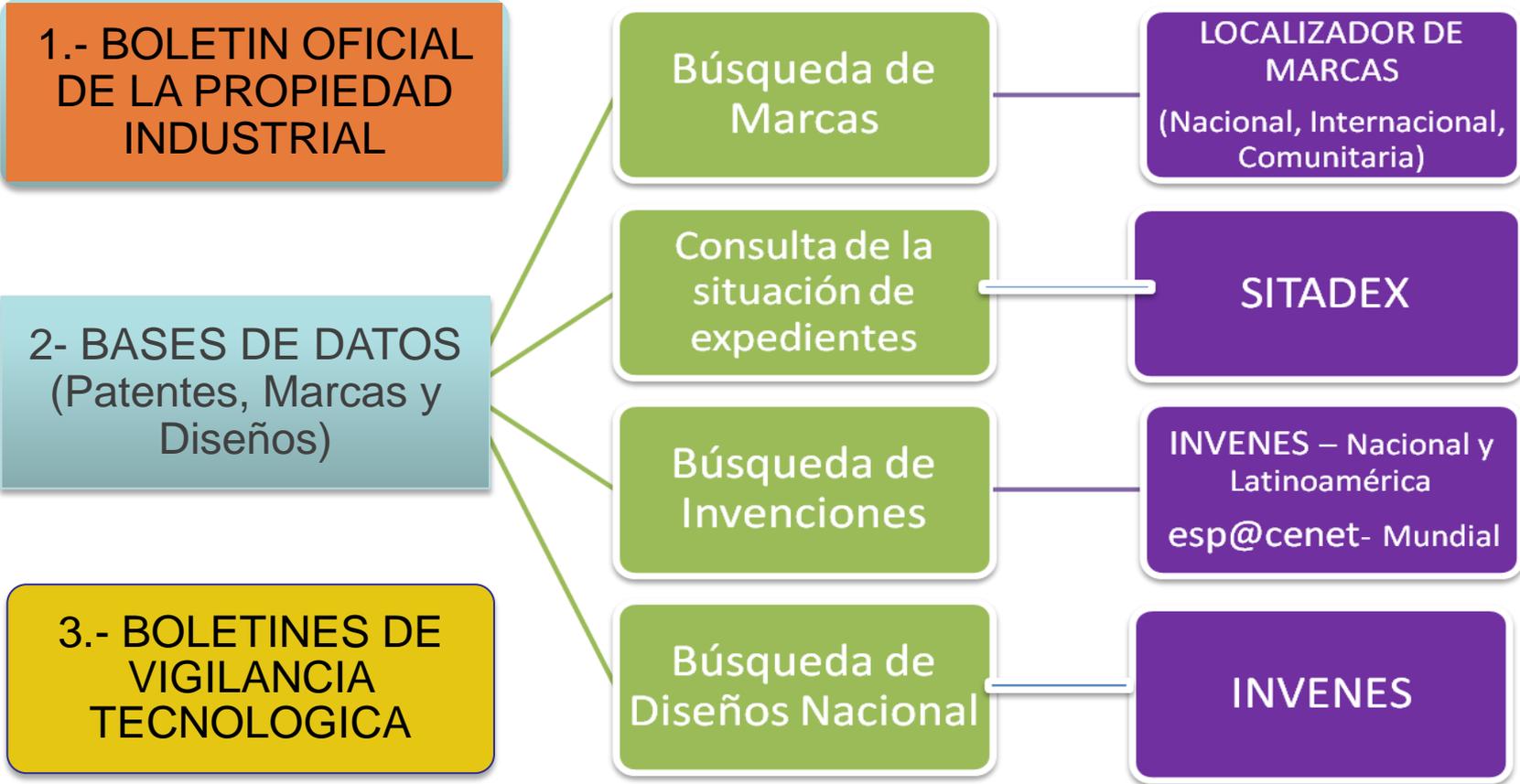
¿Cómo?



- Mediante **consulta** a **bases de datos** de acceso gratuito (internet) y de pago
- Mediante servicios de información tecnológica facilitados por empresas privadas (agentes de la P.I., etc.)
- Mediante **servicios de información tecnológica** facilitados por las Oficinas Nacionales de Patentes, en especial por la **OEPM**

6. El valor de la PI

The screenshot shows the OEPM website interface. At the top, there is a header with the Spanish coat of arms, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO', the OEPM logo, and a search bar. Below the header is a navigation menu with buttons for 'INICIO', 'SIGNOS DISTINTIVOS', 'INVENCIÓNES', 'DISEÑOS INDUSTRIALES', 'PROPIEDAD INDUSTRIAL', 'SOBRE LA OEPM', and 'INFORMACIÓN TECNOLÓGICA'. A red arrow points to the 'INFORMACIÓN TECNOLÓGICA' button. Below the navigation menu is a main content area with a blue header stating 'La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.' To the left of this area is an image of a mechanical watch movement. To the right are two columns of links: 'INFORMACIÓN GENERAL' and 'BASES DE DATOS'. To the right of the main content area is a sidebar with a 'BOPI' button and a list of services including 'Ayudas y subvenciones', 'Perfil del contratante', 'Otras informaciones', 'Estadísticas', 'Centros Regionales de Información de PI', 'Empleo', 'Aula de Propiedad Industrial', 'Internacionalización-PPH', 'Transferencia de Tecnología', and 'Enlaces y direcciones de interés'. A red arrow points to the 'Ayudas y subvenciones' link. At the bottom of the page, there are buttons for 'Noticias', 'Notas de prensa', 'Eventos', and 'Agenda'. Below these buttons are two news snippets: one dated '06-02-2012' about job vacancies and another dated '08-02-2012' about a forum.





Información gratuita

Bases de datos

[Localizador de marcas](#)

[TMView Consulta de Marcas en Europa](#)

[Situación de expedientes](#)

[Inventiones y diseños en español INVENES](#)

[Inventiones en otros idiomas: Espacenet](#)

[Inventiones latinoamericanas: Latipat-Espacenet](#)

[Expedientes digitalizados](#)

Boletines de Vigilancia Tecnológica

[Boletines OEPM](#)

[Boletines OEPM-OPTI](#)

[Boletines OEPM-SETSI-EOI](#)

Servicios de pago

[Informes Tecnológicos de patentes ITP](#)

[Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida](#)

[Búsquedas Retrospectivas](#)

[Carta de servicios](#)

[Otros servicios](#)

Más información

[Clasificación](#)

BOLETINES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA

La Oficina Española de Patentes y Marcas ha venido ofreciendo desde 1980 una amplia gama de servicios de información en materia de Propiedad Industrial, pero fue en 2002 cuando apostó por realizar una mayor difusión de la información técnica contenida en los documentos de patente poniendo a disposición del público un nuevo servicio de información tecnológica: los Boletines de Vigilancia Tecnológica.

Realizados por los examinadores de patentes de la OEPM y con herramientas de búsquedas más potentes que las bases de datos gratuitas sobre patentes accesibles a través de Internet, el objetivo de estas publicaciones electrónicas y sectoriales es facilitar trimestralmente una información puntual, gratuita, esquemática y de rápida lectura sobre avances y novedades en los distintos sectores tecnológicos.

Parte de estos boletines son realizados íntegramente por la OEPM mientras que otros son el resultado de la colaboración con el Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI) y cinco de sus centros tecnológicos: AINIA (sector agroalimentario y acuicultura), INESCOP (sector calzado), ASCAMM (sector de transformación) y CIEMAT (sector energías renovables) y CETMAR (Acuicultura).

También se incluyen los Boletines que se han venido realizando desde 2007 y hasta finales de 2009 como una de las iniciativas previstas en el Plan Avanza desarrollado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y que han resultado de la colaboración entre esta Secretaría de Estado, la OEPM, y la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial).

Boletines OEPM

- Coche eléctrico
- eDependencia
- Servicios e interfaces avanzados móviles
- Redes de sensores inalámbricas
- Coche inteligente

Boletines OEPM - Plataforma Tecnológica Española de Sanidad Animal (Vet+i)

- Sanidad Animal

Boletines OEPM-OPTI

- Acuicultura
- Calzado
- Sector agroalimentario



BOPI

[Ayudas y subvenciones](#)

[Perfil del contratante](#)

[Otras informaciones](#)

[Estadísticas](#)

[Centros Regionales de Información de PI](#)

[Empleo](#)

[Aula de Propiedad Industrial](#)

[Internacionalización-PPH](#)

[Transferencia de Tecnología](#)

[Enlaces y direcciones de interés](#)

[Portales OEPM](#)



[Calidad](#)



[Piratería](#)



[Archivo histórico y museo](#)



[CEVIPYME](#)



[Plan Promoción PI España 2010-2012](#)

¿Contenido?

Patentes más relevantes publicadas en un sector tecnológico estratégico

Noticias resultantes del análisis de publicaciones, congresos, anuncios y otras fuentes de interés



Estás en: Inicio > [Conócenos](#) > [Quiénes somos](#) > [La OEPM como fuente de información tecnológica](#) > [Más información](#)

- Introducción a la información tecnológica
- Cómo hacer una búsqueda
- La OEPM consulta por ti
- Orden de precios públicos para los Servicios de IT
- Más información
- Venta de Láminas
- Internacionalización / Transferencia de Tecnología

Formulario de suscripción a Boletines de Vigilancia Tecnológica

Los datos personales recogidos mediante este formulario serán tratados de forma confidencial y podrán ser registrados, en su caso, en ficheros automatizados titularidad de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Persona de contacto

Título Sr. Sra.

Nombre

Apellidos

Cargo

Empresa/Organización

E-mail

Seleccione los Boletines a los que desea suscribirse

- Boletines OEPM
- Coche eléctrico
 - eDependencia
 - Servicios e interfaces avanzados móviles
 - Redes de sensores inalámbricas
 - Coche inteligente

Boletines de Vigilancia Tecnológica

Elaboración Trimestral
Acceso:
directo en la Web o
Subscripción gratuita





Boletín VT

REDES DE SENSORES INALÁMBRICAS

8

4º trimestre 2011

Vigilancia Tecnológica

Desde su aparición, los campos de aplicación de las redes de sensores inalámbricos se han ido ampliando de forma constante. La posibilidad de crear extensas plataformas de gestión integrada para la monitorización, captura de datos, y control remoto y en tiempo real mediante estas redes sensoriales, ha proporcionado una poderosa herramienta para el desarrollo de aplicaciones y servicios en sectores económicos tan diversos como el agrícola, el industrial o el de la administración pública.

El presente boletín elaborado por la

inalámbricas, tales como: su uso en

REDES DE SENSORES PARA ENTORNOS URBANOS O PÚBLICOS

Nº PUBLICACIÓN SOLICITANTE CONTENIDO TÉCNICO

Nº PUBLICACIÓN	SOLICITANTE	CONTENIDO TÉCNICO
WO2011153507 A2	REGENTS BOARD OF [US] et al.	WIRELESS COMMUNICATION METHODS, SYSTEMS, AND COMPUTER PROGRAM PRODUCTS
WO2011151829 A2	NOVIK ITAY [IL]	TOILET FACILITY SYSTEM
WO2011151772 A1	KONINKL PHILIPS ELECTRONICS NV [NL] et al.	CONFIGURATION UNIT AND METHOD FOR CONFIGURING A PRESENCE DETECTION SENSOR
WO2011151765 A1	KONINKL PHILIPS ELECTRONICS NV [NL] et al.	METHOD FOR CONTROLLING A LIGHTING SYSTEM, AND LIGHTING SYSTEM
WO2011145027 A1	KONINKL PHILIPS ELECTRONICS NV [NL] et al.	METHOD AND DEVICE FOR FORWARDING DATA PACKETS
WO2011140369 A1	GREENSLEEVES LLC et al.	ENERGY CHASSIS AND ENERGY EXCHANGE DEVICE
WO2011140038 A1	BARTLETT MATTHEW [US] et al.	LOGISTICALLY ENABLED SAMPLING SYSTEM
WO2011134881 A1	IBM [US] et al.	DATA PROCESSING METHOD AND SYSTEM FOR CHECKING PIPELINE LEAKAGE
WO2011131797 A1	URBIOTICA S L [ES] et al.	SYSTEM FOR URBAN ENVIRONMENT DATA ACQUISITION AND MANAGEMENT AND RELATED METHODS AND USE
WO2011120193 A1	SIEMENS AG et al.	METHOD, SYSTEM AND DEVICE FOR PROVIDING TRAFFIC INFORMATION
WO2011118986 A2	UNIV SEOUL FOUNDATION OF INDUSTRY ACADEMIC COOPERATION [KR], LEE YONG WOO [KR]	METHOD FOR CONTROLLING WATER QUALITY IN U-CITY AND U-CITY SYSTEM HAVING WATER QUALITY CONTROL FUNCTION
WO2011117812 A1	KONINKL PHILIPS ELECTRONICS NV [NL] et al.	SYSTEM AND METHOD FOR AUTOMATICALLY CONTROLLING AN AMBIENT ATMOSPHERE
WO2011117799 A1	KONINKL PHILIPS ELECTRONICS NV [NL] et al.	METHOD OF CONTROLLING AN OUTDOOR LIGHTING SYSTEM, A COMPUTER PROGRAM PRODUCT, A CONTROLLING DEVICE AND AN OUTDOOR LIGHTING SYSTEM

• Informes Tecnológicos de Patentes

← 440 €

Análisis en profundidad de las patentes publicadas a nivel mundial y que guardan relación con un proyecto de investigación, un desarrollo, u otra cuestión técnica

• Búsquedas Retrospectivas

← 18.66 €

85.80 €

Incluyen referencias bibliográficas de patentes españolas o extranjeras publicadas sobre una cuestión concreta

• Vigilancia Tecnológica a medida

← 56.75 €

123.95 €

Informes de periodicidad acordada con referencias bibliográficas de patentes publicadas dentro y fuera de España, en relación con un tema



Mejorar en Eficacia, Eficiencia y Retorno de la Inversión

INICIO | **SIGNOS DISTINTIVOS** (Marcas y Nombres comerciales) | **INVENCIÓNES** (Patentes, Modelos de utilidad, CCP) | **DISEÑOS INDUSTRIALES** | **PROPIEDAD INDUSTRIAL** (Publicaciones, Agentes PI, Ponencias...) | **SOBRE LA OEPM** | **INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

Estás en : Información Tecnológica

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

La OEPM cuenta con un volumen de **información tecnológica y comercial único en España** por su contenido, ya que incluye todos los documentos de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, diseños industriales, marcas y otros signos distintivos



¿Tiene usted una invención?
¿Quiere conocer las patentes existentes en un sector determinado?
¿Quiere saber si ya está registrada?

La OEPM le ofrece distintas posibilidades para conocer la tecnología registrada sobre un tema

- Búsquedas gratuitas en internet**
El propio interesado realiza la búsqueda, sin tener que divulgar la invención a terceros.
- Búsquedas realizadas por la OEPM (servicio de pago)**
Se requiere proporcionar por escrito los datos técnicos más característicos de la invención.

Información gratuita

- Bases de datos
- Localizador de marcas
- TMView Consulta de Marcas en Europa
- Situación de expedientes
- Invencciones y diseños en español **INVENES**
- Invencciones en otros idiomas: **EspaceNet**
- Invencciones latinoamericanas: **Latipat-EspaceNet**
- Expedientes digitalizados
- Boletines de Vigilancia Tecnológica

Servicios de pago

- Informes Tecnológicos de patentes ITP
- Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida
- Búsquedas Retrospectivas
- Carta de servicios
- Otros servicios

Más información

- Clasificación

BOPI

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

- Estadísticas
- Centros Regionales de Información de PI
- Empleo
- Aula de Propiedad Industrial
- Internacionalización-PPH
- Transferencia de Tecnología
- Enlaces y direcciones de interés

Portales OEPM

- Calidad
- Piratería
- Archivo histórico y museo
- CEVI **CEVIPYME**

INFORME TECNOLÓGICO DE PATENTES

DEPARTAMENTO DE PATENTES
E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

SERVICIO DE BÚSQUEDAS



DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. SERVICIO DE BÚSQUEDAS
C/ Panamá nº 1. 28071 MADRID (ESPAÑA). Tel.: 91-349-53-00. FAX: 91-457-25-86. www.oepm.es

- ★ realizados por examinadores de patentes
- ★ con potentes herramientas de búsqueda
- ★ sobre una cuestión técnica planteada por cliente
- ★ tramitados (solicitados y enviados) por e-mail

EJEMPLO DE INFORME TECNOLÓGICO DE PATENTE

(accesible en “LOS INFORMES TECNOLOGICOS DE PATENTES” Documentos COTEC 2007
<http://www.cotec.es/index.php/pagina/publicaciones/buscar-por-temas/show/id/160/titulo/vigilancia-tecnologica>)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



Oficina Española de Patentes y Marcas

Departamento de Patentes e Información Tecnológica
 Servicio de Búsquedas

- ✓ **FECHA:** 23 de abril de 2004
- ✓ **SOLICITANTE:** IBIDEM, S.L.
- ✓ **TÍTULO:** “Calzados o pisos para calzado que incorporen dispositivos que al andar liberan sustancias aromáticas”
- ✓ **OBJETO TÉCNICO DE LA BÚSQUEDA:** calzados o pisos para calzados que incorporan dispositivos (como burbujas o bolas de látex) que al andar hacen las veces de fuelle, activando corrientes de aire internas que crean el contenido de una cámara alojada asimismo en el interior, rellena de composiciones aromáticas.
- ✓ **RESPONSABLE:** Cristina Caminero Alonso

DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. SERVICIO DE BÚSQUEDAS
 C/ Palencia nº 1, MADRID (ESPAÑA). Tel.: 91-349-35-51. FAX: 91-457-25-85. <http://www.oepm.es> Página 1



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



Oficina Española de Patentes y Marcas

Departamento de Patentes e Información Tecnológica
 Servicio de Búsquedas

COMENTARIO

El objeto de este informe es establecer el estado de la técnica en relación con un proyecto de investigación para realizar una valoración “a priori” de su posible patentabilidad. En concreto, se trata de conocer qué patentes y modelos de utilidad han sido publicados hasta la fecha a nivel mundial, sobre calzados o pisos para calzados que incorporen diferentes dispositivos tipo fuelle, activando corrientes de aire y difundiéndolas hacia el interior de una cámara rellena de sustancias aromáticas y de ahí, hacia el pie del usuario donde ejercen una acción desodorante.

La estrategia utilizada en esta búsqueda se detalla en la página 2, en ella se combina el empleo de palabras clave con los símbolos de la clasificación internacional de patentes que mejor definen la invención. En este punto hay que señalar que se dispone de una información muy limitada sobre los elementos técnicos reales que constituyen la invención, de manera que para evitar la posible pérdida de documentación relevante, se ha optado por seleccionar un número amplio de documentos. Aquellos que por su contenido parecen más relacionados con el proyecto se resumen a continuación. El resto de los documentos se incluyen en los anexos que acompañan este informe. Forman parte de este último grupo documentos que tienen por objeto sistemas de ventilación del interior del zapato, accionados al andar, si bien no se encuentran combinados con dispositivos de aromatización. Otra parte de esos documentos se refieren a sistemas para la desodorización o aromatización del pie diferentes al propuesto por el solicitante (pastillas aromáticas recambiables, bombeo de líquidos hacia tejidos absorbentes a partir de los que se produce una liberación gradual...)

FR2622412 (BONJEAN) describe una suela formada por una capa superior de cuero, en contacto con el pie del usuario y provista de orificios. Hay una segunda capa formada por una serie de burbujas atrapadas entre dos paredes. En los intersticios entre las bolas interior se disponen unos polvos con acción desodorante y antiséptica. Cuando el usuario pisa, se ejerce una presión de arriba hacia abajo que provoca el aplastamiento de las burbujas de aire y que determina, por reacción, la salida hacia la planta del pie, del polvo alojado en los espacios entre las burbujas.

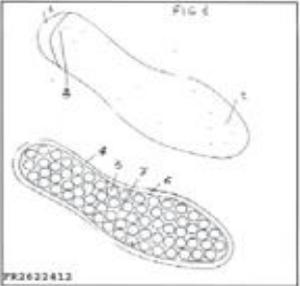
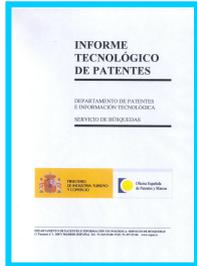


FIG. 1

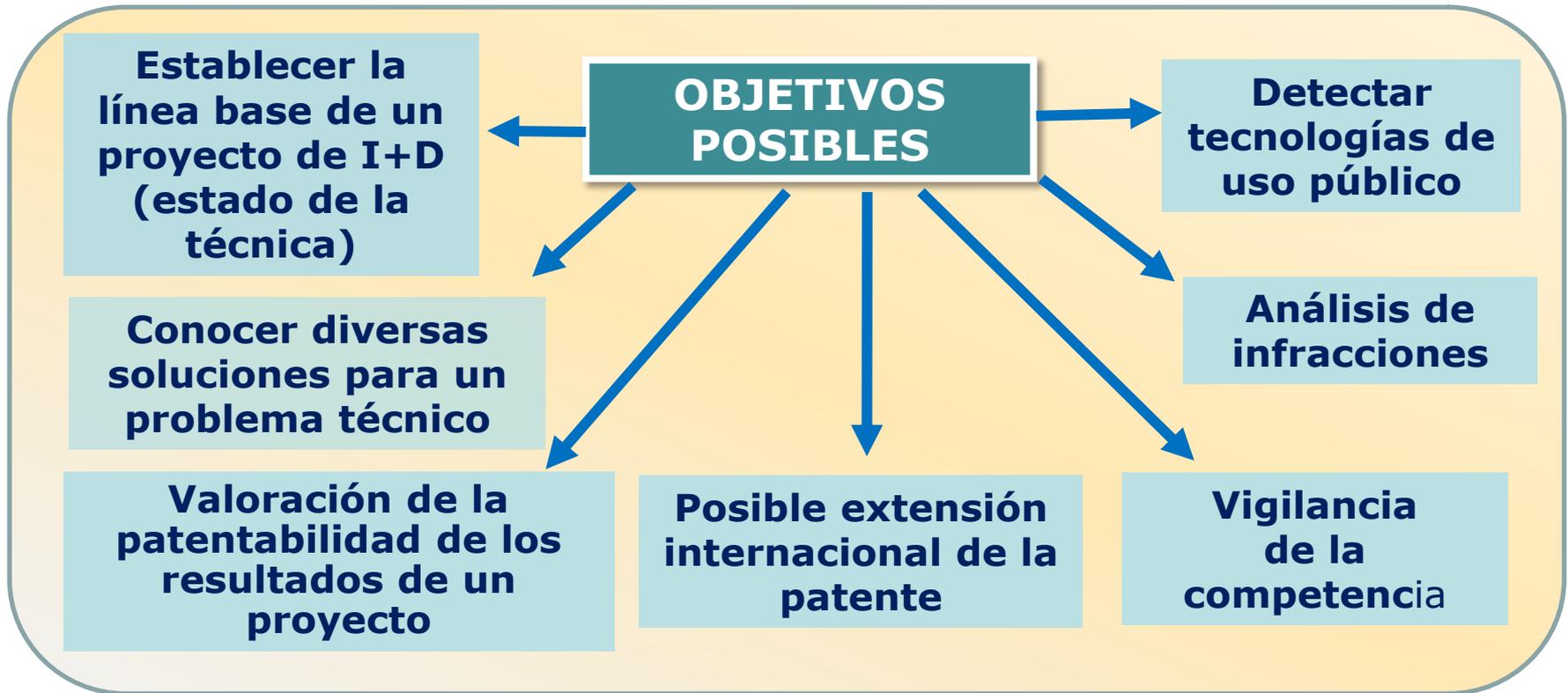
FR2622412

DE19814349 (BRAUN, W) se refiere a una estructura que forma parte integral de un zapato o bien, que adopta la forma de una plantilla. Está integrada por una capa de gránulos que contienen una sustancia perfumada, fabricados con un material que permite la difusión. Dicha capa se encuentra entre dos láminas de espuma o de un material fibroso. Los gránulos se encuentran unidos parcialmente por medio de una sustancia, de manera que tienen cierta movilidad y que definen una serie de cavidades entre ellos. Los gránulos contienen sustancias que

DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. SERVICIO DE BÚSQUEDAS
 C/ Palencia nº 1, MADRID (ESPAÑA). Tel.: 91-349-35-51. FAX: 91-457-25-85. <http://www.oepm.es> Página 5



ITP : INFORMES TECNOLÓGICOS DE PATENTES SIEMPRE UTILES PARA



Qué supone Patentar ?

Ventajas

- La **exclusividad** permite realizar inversiones y obtener mayor **rentabilidad** sobre la inversión efectuada.
- **Derecho** legal exigible y sólido.
- Permite comercializar la invención (concesión de **licencias**).
- **Imagen** positiva de la empresa

Inconvenientes

- Revela la invención a los competidores.
- Puede resultar caro.
- La patente únicamente es oponible tras su concesión (puede llevar entre 4 y 5 años).

Preguntas que debemos hacernos...

Mercados y
competidores

¿Dónde hay probabilidades de comercializar el producto patentado?

¿Cuáles son los principales mercados para productos similares?

¿Dónde se fabricará el producto?

¿Dónde están los principales competidores?

Costes

¿Cuáles son los costes de patentar en cada uno de los mercados dónde va destinado el producto? y ¿cuál es mi presupuesto?

Litigios

¿Qué dificultades tendrá hacer valer los derechos de patente en un país determinado? Representante, idioma...

Aunque existen otras alternativas a las patentes

....

Divulgar

- Es barato.
- Evita que otros patenten la misma invención.

Secreto

- Barato (pero existe el coste de mantener la confidencialidad).
- No se revela la invención.

No hacer nada

- No requiere ningún esfuerzo.

- No otorga exclusividad.
- Se revela la invención a los competidores.

- No existe protección contra ingeniería inversa o reproducción de la invención.
- Es difícil exigir mantenerlo.
- Los “secretos” suelen filtrarse bastante rápido.

- No otorga exclusividad.
- A menudo los competidores se enteran de los detalles.

Qué hay que hacer o evitar si se estudia la posibilidad de solicitar una patente

No efectuar publicaciones antes de la solicitud: artículos, comunicados de prensa, presentaciones, congresos, ferias, redes sociales o blogs.



No impartir cursos o presentaciones antes de presentar la solicitud, salvo bajo un **contrato de confidencialidad**.

No vender productos que incorporen la invención antes de presentar la solicitud.



Buscar información

¡Buscar asesoramiento profesional lo antes posible!

¡Presentar la solicitud antes que los demás!

¿ y ahora qué ?

Decidirse a dar valor a nuestras innovaciones a través de los títulos de Propiedad Industrial

Decidirse a solicitar Información Tecnológica

Y

Aprovechar los servicios y subvenciones disponibles a través de la OEPM

Muchas gracias

*"Cuando encuentras un diamante que no es de nadie, es tuyo. Cuando encuentras una isla que no es de nadie, es tuya. **Cuando eres el primero en tener una idea, la haces patentar: es tuya.** Y yo poseo las estrellas, puesto que nunca nadie antes que yo pensó en poseerlas"*



*El Principito.
Antoine de Saint-Exupéry (1943)*